

AL MES DE JUNIO DE 2026

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
(CIFRAS EN PESOS)

De acuerdo con lo establecido en los artículos 46, 48, 49 y 52 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), los entes públicos deberán emitir en forma periódica estados financieros; asimismo, cuando algún rubro así lo requiera, se deberá acompañar de Notas a los Estados Financieros, con la finalidad de revelar y proporcionar información adicional y suficiente que amplíe y de significado a los datos contenidos en los estados financieros, los cuales serán la base para la emisión de Informes Periódicos.

A continuación, se presentan los tres tipos de notas que acompañan a los Estados Financieros, a saber:

- a) Notas de gestión administrativa,
- b) Notas de desglose, y
- c) Notas de memoria (cuentas de orden).

a) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Los Estados Financieros del Poder Legislativo Estatal, proveen de información financiera a los principales usuarios, a las instancias fiscalizadoras y a los ciudadanos.

El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económicos-financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del periodo, y que fueron considerados en la elaboración de los estados financieros para la mayor comprensión de estos y sus particularidades.

De esta manera, se informa y explica la respuesta del gobierno a las condiciones relacionadas con la información financiera de cada periodo de gestión; además, de exponer aquellas políticas que podrían afectar la toma de decisiones en periodos posteriores.

1.- AUTORIZACIÓN E HISTORIA

a) Fecha de creación del ente

El Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, sesionó por primera ocasión un 04 de abril de 1824, como 1ER. CONGRESO CONSTITUTENTE de acuerdo con el registro de actas que obra en los archivos de este Poder Legislativo.

b) Principales cambios en la estructura

En lo que respecta a la fecha de presentación de los estados financieros, y de conformidad a la Estructura Programática – Presupuestal, para el ejercicio fiscal 2026, se reincorporó a nivel de Unidad Responsable, el Órgano Técnico de Fiscalización Estatal denominado “Auditoría Superior de Michoacán” con lo que se procedió a ejercer el presupuesto de egresos en función al marco lógico del Presupuesto Basado en Resultados, considerando los ejes rectores, objetivos, estrategias y líneas de acción del Poder Legislativo Estatal, los cuales están alineados al Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán de Ocampo.



ALEJANDRO ESTRADA SALINAS
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS



MGPP. BRENDA ALIPIO MENDOZA
DIRECTORA GENERAL DE
FINANZAS



L.C. TERESA LOPEZ VALDIVIA
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE
CONTABILIDAD

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

AL MES DE JUNIO DE 2026

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
(CIFRAS EN PESOS)

2.- PANORAMA ECONÓMICO Y FINANCIERO

Esta Soberanía, opera mediante Ingresos del Fondo General de Participaciones, Incentivos de Coordinación y Otros Ingresos y Beneficios, considerando el techo financiero del ejercicio fiscal, para determinar y elaborar el Presupuesto de Egresos, que se utilizará en el ejercicio del gasto durante el ejercicio fiscal en turno.

3. ORGANIZACIÓN Y OBJETO SOCIAL

a) objeto social.

El CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN, tiene a bien informar lo siguiente:

➤ CONFORMACIÓN E INTEGRACIÓN.

- I. El Poder Legislativo Estatal se deposita el ejercicio del Poder Legislativo en una asamblea que se denominará: Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.
- II. El Congreso del Estado se integra con representantes del pueblo, electos en su totalidad cada tres años, con opción de ser electos hasta por cuatro periodos consecutivos. La elección se celebrará el primer domingo del mes de junio del año en que concluya su función la Legislatura.
- III. El Congreso del Estado estará integrado por veinticuatro diputadas y diputados electos según el principio de mayoría relativa, mediante el sistema de distritos electorales uninominales y dieciséis diputadas y diputados que serán electos según el principio de representación proporcional, mediante el sistema de lista de candidatos votados en una circunscripción plurinominal.

➤ FUNCIONAMIENTO

- I. El Congreso sesionará por años legislativos, comprendidos del quince de enero al catorce de enero del año próximo. En los meses de septiembre a diciembre, se ocupará de examinar, discutir y aprobar el Presupuesto de Egresos del año fiscal siguiente, decretando las contribuciones necesarias para cubrirlo.
En el supuesto de que la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos no sean aprobados por el Congreso, en el nuevo ejercicio fiscal se continuarán aplicando los ordenamientos vigentes en el año inmediato anterior, mientras se lleve a cabo la aprobación respectiva.
- II. También se ocupará de revisar y dictaminar la Cuenta Pública de la Hacienda Estatal y de las haciendas municipales, correspondientes al año anterior, así como la aplicación de los recursos públicos asignados a las entidades paraestatales y a otras que dispongan de autonomía. La revisión y dictamen de las cuentas públicas se hará con base en el Informe de Resultados que para tal efecto realice la Auditoría Superior de Michoacán, en los términos de ley.

b) Principal actividad.



ALEJANDRO ESTRADA SALINAS
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS



MGPP. BRENDA ALIPIO MENDOZA
DIRECTORA GENERAL DE
FINANZAS



L.C. TERESA LÓPEZ VALDIVIA
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE
CONTABILIDAD

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

AL MES DE JUNIO DE 2026

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
(CIFRAS EN PESOS)

➤ FACULTADES CONSTITUCIONALES VIGENTES

- I. Legislar sobre todos los ramos de la administración que sean de la competencia del Estado y reformar, abrogar y derogar las leyes y decretos que se expidieren, así como participar en las reformas de esta Constitución, observando para el caso los requisitos establecidos;
- II. Iniciar ante el Congreso de la Unión leyes o decretos, y secundar, cuando lo estime conveniente, las iniciativas hechas por las Legislaturas de otros Estados;
- III. Legislar sobre el fraccionamiento y expropiación de tierras, conforme a las bases que fija el artículo 27 de la Constitución General de la República; sobre educación, ejercicio de profesiones, salubridad y asistencia pública; protección al ambiente y de preservación y restauración del equilibrio ecológico.
- IV. Crear municipios dentro de los límites territoriales de los existentes, lo que deberá hacerse conforme a estas bases:
 - a) La solicitud de erección deberá presentarse por escrito ante el Congreso del Estado por un grupo de ciudadanos en número no menor al cincuenta por ciento, más uno de los vecinos inscritos en el padrón electoral del territorio demandante que pretenda establecerse en nuevo Municipio; y con residencia en la localidad de tres años, cuando menos;
 - b) La solicitud deberá contener un expediente técnico con el diagnóstico económico, social, político; los proyectos de plan de desarrollo municipal, desarrollo urbano, desarrollo sustentable y presupuesto de ingresos y egresos que garantice su existencia económica y administrativa, así como que el municipio de que se escinda pueda seguir subsistiendo sin grave menoscabo de su hacienda municipal, además de la estructura organizacional propuesta;
 - c) La fracción territorial que haya de constituirse en nuevo Municipio debe contar con una población no menor de cuarenta mil habitantes;
 - d) Que el poblado que se elija cabecera municipal tenga una población no inferior a veinte mil habitantes y cuente con la infraestructura que garantice la prestación de los servicios públicos; y,
 - e) El Congreso debe solicitar la opinión del ayuntamiento de cuyo territorio pretenda formarse la nueva circunscripción municipal, así como de la persona Titular del Ejecutivo del Estado, quienes deberán emitirla dentro de los treinta días hábiles siguientes a la fecha en que les fuere requerida;
- V. Agrupar dos o más Municipios en uno solo, cuando a su juicio no reúnan las condiciones expresadas en la fracción anterior. El acuerdo debe ser aprobado por las dos terceras partes de los Diputados presentes;



ALEJANDRO ESTRADA SALINAS
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS



MGPP. BRENDA ALIPIO MENDOZA
DIRECTORA GENERAL DE
FINANZAS



L.C. TERESA LOPEZ VALDIVIA
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE
CONTABILIDAD

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

AL MES DE JUNIO DE 2026

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
(CIFRAS EN PESOS)

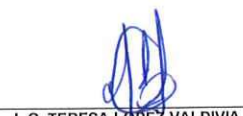
- VI. Facultar al Ejecutivo, con las limitaciones que estime necesarias, para que por sí o por apoderado especial, represente al Estado en actos o contratos para los que no esté facultado expresamente por esta Constitución;
 - VII. Fijar la jurisdicción política, administrativa y judicial del Estado;
 - VIII. Dictar normas para la administración, conservación y enajenación de los bienes del Estado.
 - IX. Expedir leyes en materia de Hacienda, tanto en lo relativo al Estado como al Municipio. Estas leyes en ningún caso podrán ordenar que el Estado disponga de los fondos municipales;
 - X. Aprobar las leyes de ingresos de los municipios, así como revisar, fiscalizar y dictaminarlas cuentas públicas de las haciendas municipales y de los Concejos Municipales a más tardar el treinta y uno de marzo del año siguiente al de su presentación, con base en el análisis de su contenido y en las conclusiones técnicas del Informe General Ejecutivo del resultado de la Fiscalización Superior, a que se refiere el artículo 134 de esta Constitución, sin menoscabo de que el trámite de las observaciones, recomendaciones y acciones promovidas por la Auditoría Superior de Michoacán, seguirá su curso en términos de lo dispuesto en dicho artículo;
- X-A. Expedir las leyes en materia municipal que tengan por objeto establecer:
- a) Las bases generales de la administración pública municipal y del procedimiento administrativo, incluyendo los medios de impugnación y los órganos para dirimir las controversias entre dicha administración y los particulares, con sujeción a los principios de igualdad, publicidad, audiencia y legalidad;
 - b) Los casos en que se requiera el acuerdo de las dos terceras partes de los miembros de los ayuntamientos para dictar resoluciones que afecten el patrimonio inmobiliario municipal o para celebrar actos o convenios que comprometan al Municipio por un plazo mayor al período del Ayuntamiento;
 - c) Las normas de aplicación general para celebrar los convenios a que se refieren tanto las fracciones II y V del artículo 123, como el último párrafo del artículo 130 de esta Constitución;
 - d) El procedimiento y condiciones para que el Gobierno Estatal asuma una función o servicio municipal cuando, al no existir el convenio correspondiente, el Congreso considere que el municipio de que se trate esté imposibilitado para ejercerlos o prestarlos; en este caso, será necesaria solicitud previa del ayuntamiento respectivo, aprobada por cuando menos las dos terceras partes de sus integrantes; y,
 - e) Las disposiciones aplicables en aquellos municipios que no cuenten con los bandos o reglamentos correspondientes;



ALEJANDRO ESTRADA SALINAS
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS



MGPP. BRENDA ALIPIO MENDOZA
DIRECTORA GENERAL DE
FINANZAS



L.C. TERESA LÓPEZ VALDIVIA
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE
CONTABILIDAD

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

AL MES DE JUNIO DE 2026

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
(CIFRAS EN PESOS)

X-B. Emitir las normas que establezcan los procedimientos para resolver los conflictos que se presenten entre los municipios y el Gobierno del Estado, o entre aquéllos, con motivo de los actos derivados de los incisos c) y d) de la fracción anterior;

X-B bis. Resolver los conflictos por límites territoriales entre los municipios del Estado;

X-C. Expedir la ley que establezca las bases de coordinación del Sistema Estatal Anticorrupción;

XI. Legislar en materia de ingresos del Estado, y analizar y discutir anualmente el Presupuesto de Egresos, así como revisar, fiscalizar y dictaminar la Cuenta Pública de la Hacienda Estatal. De igual manera, revisar, fiscalizar y dictaminar sobre la aplicación de los recursos otorgados a las entidades paraestatales y otros que dispongan de autonomía.

El Congreso deberá aprobar en el presupuesto de egresos del ejercicio las partidas necesarias para solventar las obligaciones incurridas en ejercicios anteriores y pagaderas en dicho ejercicio, que constituyan deuda pública del Estado o de las entidades paraestatales que cuenta con la garantía del Estado, conforme a lo autorizado por las leyes y los decretos correspondientes, y aquéllas que se deriven de contratos de proyectos para prestación de servicios aprobados por el Congreso conforme a las leyes aplicables.

La revisión de las Cuentas Públicas la realizará el Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo a través de la Auditoría Superior de Michoacán. Si del examen que ésta realice aparecieran discrepancias entre las cantidades correspondientes a los ingresos o a los egresos, con relación a los conceptos y partidas respectivas o no existiere exactitud o justificación en los ingresos obtenidos o en los gastos realizados, se determinarán las responsabilidades de acuerdo con la Ley.

Para expedir leyes en materia de contabilidad gubernamental que regirán la contabilidad pública y la presentación homogénea de información financiera, de ingresos, egresos, patrimonio y deuda, para los poderes del Estado y sus Municipios, así como los organismos que por disposición de ley se consideren autónomos y cualquier entidad, persona física o moral, pública o privada, y los transferidos a fideicomisos, mandatos, fondos o cualquier otra figura jurídica, de conformidad con los procedimientos establecidos en las leyes de la materia a fin de garantizar su armonización.

XII. Dar las bases para que el Ejecutivo y los Ayuntamientos contraten deuda pública y afecten como garantía, fuente de pago o de cualquier otra forma los ingresos que les correspondan, en los términos establecidos en las leyes correspondientes y con las limitaciones que establece la fracción VIII del artículo 117 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;

La contratación de deuda pública por parte del Poder Ejecutivo del Estado y de los Ayuntamientos deberá realizarse bajo los principios de responsabilidad hacendaria, sostenibilidad financiera y transparencia.

ALEJANDRO ESTRADA SALINAS
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

MGPP. BRENDA ALPIJO MENDOZA
DIRECTORA GENERAL DE
FINANZAS

L.C. TERESA LÓPEZ VALDIVIA
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE
CONTABILIDAD

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

AL MES DE JUNIO DE 2026

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
(CIFRAS EN PESOS)

En el caso del Poder Ejecutivo del Estado, queda prohibida la contratación de deuda pública de largo plazo que exceda la duración de la administración en curso;

- XIII. Pedir cuentas al Ejecutivo de la recaudación e inversión de los caudales públicos cuando lo estime conveniente. Esta revisión tendrá por objeto conocer los resultados de la gestión financiera, comprobar si se ha ajustado a los criterios señalados en los presupuestos y el cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas;
- XIV. Legislar sobre toda clase de aranceles;
- XV. Vigilar, por conducto de la Comisión correspondiente, el correcto funcionamiento y rendimiento de la Auditoría Superior de Michoacán;
- XVI. Crear y suprimir los empleos públicos, según lo exijan las necesidades de la administración, así como aumentar o disminuir los emolumentos de que éstos gozan, teniendo en cuenta las condiciones de la hacienda pública, y nombrar y remover libremente a los empleados del Poder Legislativo;
- XVI bis.- Legislar en materia de políticas de sueldos, salarios y prestaciones, bajo los principios de racionalidad, austeridad, proporcionalidad, equidad, certeza y motivación, que eviten excesos y discrecionalidad de las autoridades, garantizando la participación de órganos colegiados en la definición de criterios, políticas y lineamientos en la materia. A lo que se sujetarán los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, órganos autónomos y entidades de la Administración Pública Paraestatal;
- XVII.- Conceder honores, premios y recompensas a las personas que presten servicios eminentes a la República o al Estado, con la aprobación de las dos terceras partes de los diputados presentes;
- XVII bis.- Conceder pensiones, en casos de excepción, conforme a los procedimientos y formalidades que establezca la ley de la materia, con la aprobación de las dos terceras partes de los diputados presentes;
- XVIII. Citar a los titulares y directores de las dependencias de la Administración Pública Estatal Centralizada y Paraestatal, al Fiscal General del Estado, así como (sic) los titulares de los organismos autónomos, para comparecer y rendir informe sobre asuntos concernientes a su respectiva competencia;
- XIX. Por acuerdo de las dos terceras partes de sus integrantes, suspender ayuntamientos o consejos municipales en su caso, declarar que éstos han desaparecido y suspender o revocar el mandato a alguno de sus miembros de conformidad con la Ley. Los miembros de los ayuntamientos y, en su caso, de los concejos municipales, tendrán siempre oportunidad suficiente para rendir las pruebas y hacer los alegatos que a su juicio convengan. En caso de declararse desaparecido un ayuntamiento o por renuncia o falta absoluta de la mayoría de sus miembros, si conforme a la ley no procede que entren en funciones los suplentes ni que se celebren nuevas elecciones, el Congreso designará de entre los vecinos, a los miembros de los concejos municipales que concluirán los períodos respectivos; estos concejos, estarán integrados por el número de miembros que determine la ley, quienes deberán cumplir los requisitos de elegibilidad establecidos para los regidores;

ALEJANDRO ESTRADA SALINAS
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

MGPP. BRENDA ALPIQ MENDOZA
DIRECTORA GENERAL DE
FINANZAS

L.C. TERESA LOPEZ VALDIVIA
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE
CONTABILIDAD

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

AL MES DE JUNIO DE 2026

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
(CIFRAS EN PESOS)

- XX. Designar a las personas que han de integrar los ayuntamientos o los concejos municipales, en su caso, cuando falte definitivamente alguna de ellas, por cualquier causa, y no sea posible que los suplentes electos entren en funciones. Los ciudadanos designados deberán cumplir los requisitos de elegibilidad que para el cargo respectivo establezca esta Constitución y las leyes de la materia;
- XXI. Aprobar o negar las solicitudes de licencia o renuncia de las personas servidoras públicas que le corresponda conforme a esta Constitución y en los términos que establezcan las leyes;
- XXI A. Elegir al integrante del Órgano de Administración del Poder Judicial que le compete;
- XXI B.- Designar a los integrantes del Comité de Evaluación a que hace referencia el artículo 69 de esta Constitución;;
- XXII. DEROGADA;
- XXIII. Nombrar a las personas que cubran las vacantes temporales de alguno de los magistrados que integran el Tribunal Electoral del Estado;
- XXIII A.- Elegir, reelegir y privar del encargo, a los Magistrados del Tribunal de Justicia Administrativa, aprobar o negar las solicitudes de licencia y renuncia de los mismos;
- XXIII-B.- DEROGADA;
- XXIII-C.- Elegir y destituir del encargo, por el voto de las dos terceras partes de sus miembros presentes, a los titulares de los órganos de control de los organismos autónomos previstos en el Capítulo I del Título Tercero A de esta Constitución;
- XXIII-D. Elegir de entre la terna que envíe el Titular del Poder Ejecutivo, al titular del Centro de Conciliación Laboral del Estado Michoacán de Ocampo, por el voto de las dos terceras partes de los diputados presentes; así como destituirlo por la misma mayoría calificada;
- XXIII Bis. Derogado;
- XXIV. Conceder las licencias que soliciten para separarse temporalmente de sus cargos, y admitir o rechazar las renunciaciones que hagan de sus respectivos puestos los diputados y los funcionarios y empleados que fueren de su nombramiento. Igualmente, aceptar o rechazar la renuncia que presente el Gobernador del Estado, o las licencias que éste solicite para separarse de sus funciones por más de treinta días;
- XXV. Designar Gobernador interino del Estado cuando la separación del titular sea mayor de treinta días;
- XXVI. Declarar si ha o no lugar a proceder penalmente contra los servidores públicos que hubieren incurrido en delito en los términos del artículo 106 de esta Constitución.¹

Conocer de las imputaciones que se hagan a los servidores públicos y erigirse en Jurado de Sentencia, para conocer en juicio político de las faltas u omisiones que cometan los servidores públicos y que redunden en perjuicio de los intereses públicos fundamentales y de su buen despacho, en los términos del artículo 108 de esta Constitución.

Las declaraciones y resoluciones del Congreso del Estado son inatacables;



ALEJANDRO ESTRADA SALINAS
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS



MGPP. BRENDA ALIPIO MENDOZA
DIRECTORA GENERAL DE
FINANZAS



L.C. TERESA LÓPEZ VALDIVIA
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE
CONTABILIDAD

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
(CIFRAS EN PESOS)

- XXVII. Expedir la Ley Orgánica del Congreso y dictar resoluciones económicas relativas a su régimen interno;
- XXVIII. Comunicarse con el Ejecutivo o Judicial por medio de comisiones de su seno;
- XXIX. Expedir convocatoria a elecciones extraordinarias para cubrir las vacantes de diputados;
- XXX. Conceder, por el voto de las dos terceras partes de los diputados presentes, amnistías o indultos por delitos que deben conocer o hayan conocido los tribunales del Estado;
- XXXI. Establecer el juicio de jurados para los delitos cometidos por medio de la prensa contra el orden público y cuando lo creyere conveniente, respecto a los demás delitos; (REFORMADA,
- XXXII. Aprobar o rechazar las concesiones otorgadas y los contratos de interés general celebrados por el Ejecutivo del Estado;
- XXXIII. Rehabilitar, con arreglo a la ley, a las personas a quienes se haya impuesto como pena, la pérdida o suspensión de los derechos de ciudadanía, civiles o de familia;
- XXXIV. Expedir todas las leyes que sean necesarias a fin de hacer efectivas las facultades anteriormente expresadas, y todas las otras concedidas por esta Constitución a los Poderes del Estado;
- XXXV. Someter a referéndum las leyes y decretos que considere sean trascendentales para el orden público o el interés social del Estado, conforme a los procedimientos y formalidades que establezca la ley de la materia. No podrán ser objeto de referéndum las reformas a esta Constitución, normas de carácter tributario o fiscal, de Egresos y las relativas a la regulación interna de los órganos del Estado; y,
- XXXVI. Integrar la lista de diez candidatos para enviarla al Ejecutivo, y elegir, de entre la terna que remita éste, al Fiscal General del Estado, en los términos de esta Constitución;
- XXXVII. Aprobar la licencia o renuncia del Fiscal General del Estado;
- XXXVIII. Remover al Fiscal General del Estado mediante el voto de las dos terceras partes de los diputados presentes;
- XXXIX. Ratificar el nombramiento que haga el Gobernador del Estado del titular de la dependencia de Control interno, por el voto de las dos terceras partes de los diputados presentes;
- XL. Dictaminar de manera prioritaria y con carácter de preferente las leyes o reformas que envíe el Gobernador, en el supuesto de crisis evidente de derechos humanos; y,
- XLI. Las demás que le confiera expresamente esta Constitución.

c) Ejercicio Fiscal

La presente información financiera, presupuestal, contable, de notas a los estados financieros, tanto de desglose, de memoria y de gestión administrativa, corresponden al ejercicio fiscal 2026. Del periodo comprendido del 01 de enero al 30 de junio de 2026, misma que se encuentra sustentada con todas las pruebas documentales públicas y privadas que se encuentran en los archivos tanto vigentes como históricos de nuestro ente público.

d) Régimen Jurídico

ALEJANDRO ESTRADA SALINAS
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

MGRP. BRENDA ALIPIO MENDOZA
DIRECTORA GENERAL DE
FINANZAS

L.C. TERESA LÓPEZ VALDIVIA
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE
CONTABILIDAD

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

AL MES DE JUNIO DE 2026

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
(CIFRAS EN PESOS)

El Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, está constituido como persona moral con fines no lucrativos, con personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad como se establece en la normatividad aplicable.

e) Consideraciones fiscales del ente: revelar el tipo de contribuciones que esté obligado a pagar o retener.

El Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, de acuerdo con la normatividad que nos rige está obligado a retener y enterar los siguientes conceptos:

Contribuciones Federales Obligadas a Pagar o Retener

Retener y enterar el Impuesto Sobre la Renta por concepto de: Sueldos y Salarios; servicios profesionales; Arrendamiento, contando a la fecha con la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido POSITIVO, expedida por el Servicio de Administración Tributaria.

Respecto a las obligaciones en materia de Seguridad Social, ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) de los cuales el estatus en que nos encontramos al cierre del informe trimestral es aceptable pues estamos al corriente de todas las retenciones, así como enteradas al fisco federal, evitando pagar multas, recargos y actualizaciones.

f) Estructura Organizacional Básica

Somos conscientes que para poder dirigir el Órgano Técnico en materia de Administración y Finanzas de este Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, es necesario y fundamental la disciplina interna en todas sus áreas responsables, desde la alta gerencia hasta el departamento más bajo o pequeño, puesto que la estructura organizacional es fundamental en todo ente público, ya que tiene la función principal de establecer autoridad, mediante la jerarquía, cadena de mando, estableciendo organigramas, procedimientos, manuales y reglamentos, mismos que servirán para efectos de control interno en todas las secretarías, direcciones, departamentos entre otras.

g) Fideicomisos de los cuales es fideicomitente o fideicomisario, y contratos análogos, incluyendo mandatos de los cuales es parte.

El Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo no es fideicomitente ni fideicomisario de algún fideicomiso.

4.- BASES DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS



ALEJANDRO ESTRADA SALINAS
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS



MGRP. BRENDA ALIÑO MENDOZA
DIRECTORA GENERAL DE
FINANZAS



L.C. TERESA LÓPEZ VALDIVIA
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE
CONTABILIDAD

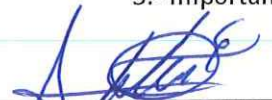
"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

AL MES DE JUNIO DE 2026

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
(CIFRAS EN PESOS)

Las bases de preparación de los estados financieros del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, y con el objeto de dar cumplimiento con la normatividad aplicable, mencionamos que los hemos elaborado de conformidad a las bases siguientes:

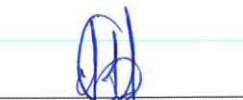
- a) Los Estados Financieros se encuentran expresados en moneda nacional y han sido elaborados de conformidad con las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, publicada el 31 de diciembre de 2008, con sus respectivas reformas del 12 de noviembre del 2012, 30 de diciembre de 2015, 19 de enero de 2018 y 30 de enero de 2018 respectivamente; así como, los acuerdos, lineamientos y documentos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) aplicables, con sus respectivas modificaciones, así como considerando las Normas de Información Financiera (NIF).
- b) Los presentes Estados Financieros, han sido elaborados a partir de la información ingresada al Sistema de Armonización Contable y Gubernamental (SIDEACG) por la Dirección General de Finanzas y su Departamento de Contabilidad; así como, las distintas Unidades Responsables del gasto, misma que es convertida en registros presupuestales y contables por el sistema, los cuales se generan reconociendo el efecto contable y presupuestal de las operaciones realizadas por el ente público, conforme a los documentos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), dando cumplimiento con los momentos contables de Presupuesto de Egresos Aprobado, Presupuesto de Egresos por Ejercer, Presupuesto de Egresos Modificado, Presupuesto de Egresos Comprometido, Presupuesto de Egresos Devengado, Presupuesto de Egresos Ejercido y Presupuesto de Egresos Pagado.
- c) Los Postulados básicos, son aplicados para el **Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo**, con el objeto de presentar la información presupuestal y financiera, conforme se solicita por la gran cantidad de usuarios y sociedad que exigen la rendición de cuentas, se concentran en los siguientes:
 - 1.- Sustancia Económica
Con este principio se reconocen todas y cada una de las operaciones del **Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo**.
 - 2.- Entes Públicos
Este postulado reconoce como ente público al **Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo**, conforme a la Constitución publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, los días jueves 7, domingo 10, jueves 14, domingo 17, jueves 21, domingo 24, jueves 28, de febrero; domingo 3, jueves 7, domingo 10 y jueves 14 de marzo de 1918.
 - 3.- Existencia Permanente
El postulado presente hace que se reconozca al ente público de forma indefinida, salvo instrucciones o indicaciones contrarias a su decreto de creación.
 - 4.- Revelación Suficiente
Con este postulado se presenta la información financiera presupuestal de forma clara y amplia, con el objeto de salvaguardar la revelación objetiva de la misma.
 - 5.- Importancia Relativa



ALEJANDRO ESTRADA SALINAS
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS



MGPP. BRENDA ALIPIO MENDOZA
DIRECTORA GENERAL DE
FINANZAS



L.C. TERESA LÓPEZ VALDIVIA
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE
CONTABILIDAD

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

AL MES DE JUNIO DE 2026

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
(CIFRAS EN PESOS)

La información financiera, presupuestal y contable muestra los aspectos importantes en el ámbito de las operaciones del **Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo**.

6.- Registro e Integración Presupuestaria

Este postulado nos permite que la información presupuestal, se relacione y se integre en la contabilidad del **Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo**, de conformidad a la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos, considerando los registros patrimoniales.

7.- Consolidación de la Información Financiera

El presente postulado, permite consolidar o concentrar la información presupuestal y contable de dos o más entes en este caso el **Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo**, no genera información de forma consolidada.

8.- Devengo Contable

El presente postulado presenta el momento del devengado del gasto nos permite el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la contraprestación de un servicio y/o bien adquirido.

9.- Valuación

Con este precepto se nos otorga la obligación de cuantificar los eventos que afectan al **Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo**, se cuantifican en términos monetarios a costo histórico y valor económico objetivo, registrándose en moneda nacional.

10.- Dualidad Económica

El presente postulado permite al **Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo**, reconocer las operaciones de conformidad a la afectación por un lado a los activos y por el otro a los pasivos o aspectos patrimoniales, conservando la dualidad económica.

11.- Consistencia

Este postulado nos permite conservar el mismo tratamiento contable de las operaciones del **Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo**, permaneciendo por el tiempo sin hacer cambios.

- d) Normatividad Supletoria: El **Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo**, ha tenido la necesidad de adaptarse a la normatividad supletoria que conforme pasa el tiempo se ha modificado o creado por diferentes instituciones, es decir, se tiene como primera instancia la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), pero de forma supletoria se ha necesitado la aplicación de normatividad emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Auditoría Superior de la Federación, así como organismos estatales en materia de Contabilidad Gubernamental, con el objeto de actualizar y modificar los software que emiten los estados financieros y presupuestales.
- e) El **Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo**, está implementando la base del devengado de acuerdo con la Ley General de Contabilidad Gubernamental por lo que se menciona lo siguiente:
- Revelar las nuevas políticas de reconocimiento.
 - Nos ajustamos al sistema de contabilidad gubernamental, que está diseñado de conformidad a toda la normatividad aplicable al caso en concreto, de igual forma, al procedimiento de Presupuesto de Egresos basado en Resultados, estructurar el mismo, conforme lo dicta la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público, Contabilidad Gubernamental del



ALEJANDRO ESTRADA SALINAS
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS



MGPP. BRENDA ALIJO MENDOZA
DIRECTORA GENERAL DE
FINANZAS



L.C. TERESA LÓPEZ VALDIVIA
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE
CONTABILIDAD

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

AL MES DE JUNIO DE 2026

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
(CIFRAS EN PESOS)

Estado de Michoacán de Ocampo, en relación a estructurar el presupuesto de egresos en función a Unidad Programática Presupuestal, Unidad Responsable, Programa Presupuestario, Proyecto y/o Acción y Partida Presupuestal, así como a dar cumplimiento a toda la normatividad de transparencia y de publicación de la información gubernamental.

- Revelar los cambios en las políticas, la clasificación y medición de las mismas, así como su impacto en la información financiera, y
- Presentar los últimos estados financieros con la normatividad anteriormente utilizada con las nuevas políticas para fines de comparación en la transición a la base de devengado.

5.- POLÍTICAS DE CONTABILIDAD SIGNIFICATIVAS

De este apartado tenemos a bien informar lo siguiente:

- Actualización.** En el Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, no hemos realizamos la actualización o revaluación de los activos, pasivos y hacienda pública/patrimonio, en virtud de que aún no se tienen los lineamientos para tal efecto.
- Realización de operaciones en el extranjero y de sus efectos en la información financiera gubernamental.** En el Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, no realizamos operaciones en moneda extranjera, puesto que nuestra normatividad lo prohíbe y en caso dado que así fuera, su registro se efectuaría a su equivalente en Moneda Nacional al tipo de cambio del día de la operación.
- Método de valuación de la inversión en acciones de Compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas.** En el Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, no tenemos inversiones en acciones de compañías subsidiarias y asociadas, en un momento dado que ocurriese se mencionarán y se identificarán en este apartado.
- Sistema y método de valuación de inventarios y costo de lo vendido.** En el Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, no existe la necesidad de realizar valuación de inventarios ni del costo de lo vendido derivado de que no estamos contemplado como Person Moral del Régimen General, en un momento dado que ocurriese se mencionarán y se identificarán en este apartado.
- Beneficios a empleados:** En el Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, tenemos un programa de beneficios a los empleados, en relación con estímulos en recursos como son: prestaciones ganadas en las condiciones generales del trabajo o contrato colectivo, como son quinquenios, días económicos, días festivos, como día de la madre, del niño, reyes, empleado estatal, entre otros.
- Provisiones: objetivo de su creación, monto y plazo.** En el Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, en este aspecto de las provisiones de pasivos contingentes, no contamos con existencia a la fecha, sin embargo, si se cuenta con laudos pendientes de liquidación, derivados de las resoluciones de las autoridades competentes.



ALEJANDRO ESTRADA SALINAS
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS



MGPP. BRENDA ALIPIO MENDOZA
DIRECTORA GENERAL DE
FINANZAS



L.C. TERESA LÓPEZ VALDIVIA
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE
CONTABILIDAD

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

AL MES DE JUNIO DE 2026

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
(CIFRAS EN PESOS)

- g) **Reservas.** En el Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, no hemos iniciado a crear las reservas de los renglones de patrimonio, por lo tanto, una vez que se inicien se calcularán y registrarán de acuerdo con la normatividad aplicable.
- h) **Cambios en las políticas contables y corrección de errores junto con la revelación de los efectos en la información financiera ya sea retrospectivos o prospectivos.**
En el Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, la contabilidad financiera y presupuestal se realiza en sistemas electrónicos armonizados, sin embargo, fue necesario reforzar el control interno, para poder desarrollar el trabajo de forma disciplinada, con el objeto de que la información contable y financiera sea de utilidad para todos los usuarios finales.
- i) **Reclasificaciones.** En el Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, durante todo el ejercicio fiscal hemos realizado las reclasificaciones contables y presupuestales, motivadas por las decisiones de nuestras autoridades competentes, por lo que se han reclasificado eventos de egresos, mismos que se encuentran debidamente integrados.
- j) **Depuración y cancelación de saldos.** En el Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, para efectos de la depuración y cancelación de saldos, mencionamos la siguiente consideración:
Se procederá a realizar la depuración de las cuentas considerando saldos con antigüedad de 5 ejercicios fiscales, se propondrán para que las instancias competentes de este Poder Legislativo, en su caso, sean autorizados los movimientos.

6.- POSICIÓN EN LA MONEDA EXTRANJERA Y PROTECCIÓN POR RIESGO CAMBIARIO

Sobre este aspecto tenemos a bien informar lo siguiente:

- a) **Activos en moneda extranjera.** En el Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, no contamos con activos valuados, valorados o registrados en moneda extranjera, puesto que la propia normatividad y postulados de la contabilidad gubernamental establecen la obligación de que todas las operaciones del municipio deben estar registradas en moneda nacional.
- b) **Pasivos en moneda extranjera.** En el Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, no contamos con pasivos valuados, valorados o registrados en moneda extranjera, puesto que la propia normatividad y postulados de la contabilidad gubernamental establecen la obligación de que todas las operaciones deben estar registradas en moneda nacional.
- c) **Posición en moneda extranjera.** En el Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, no contamos con operaciones en los activos y pasivos valuados, valorados o registrados en moneda extranjera, no está obligado a contar con una Posición en Moneda Extranjera, puesto que la propia normatividad y postulados de la contabilidad gubernamental, establece la obligación de que todas las operaciones deben estar registradas en moneda nacional.
- d) **Tipo de cambio.** Cuando se realizan operaciones por parte del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, con moneda extranjera, es necesario hacer la conversión a valor de la moneda nacional, al tipo de cambio del día de la operación. Aunque por el momento no existen operaciones que sea necesario acudir al tipo de cambio de la fecha en que se realice la operación, pero en el caso de presentarse se registrarán de acuerdo con la normatividad aplicable.

ALEJANDRO ESTRADA SALINAS
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

MGPP. BRENDA ALFARO MENDOZA
DIRECTORA GENERAL DE
FINANZAS

L.C. TERESA LÓPEZ VALDIVIA
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE
CONTABILIDAD

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

AL MES DE JUNIO DE 2026

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
(CIFRAS EN PESOS)

e) **Equivalente en moneda nacional.** El Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, no ha tenido la necesidad de realizar hasta la fecha operaciones, de las cuales sea necesario realizar las equivalencias en moneda extranjera con la moneda nacional, pero en el caso de presentarse se registrarán de acuerdo con la normatividad aplicable.

7.- REPORTE ANALÍTICO DEL ACTIVO

En el Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, para el control del patrimonio nos sujetamos a los lineamientos establecidos por el Consejo Nacional para la Armonización Contable (CONAC), específicamente en la vida útil y porcentajes de depreciación, deterioro y amortización, independientemente que exista la Ley del Impuesto sobre la Renta, misma que establece otros porcentajes y otras características para efectos de deducibilidad.

a) La vida útil y/o porcentajes de depreciación, deterioro o amortización que se deben utilizar en los diferentes tipos de activo, deben manejarse y registrarse de acuerdo con los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental (PBCG), así como, de los lineamientos emitidos por el Consejo Nacional para la Armonización Contable (CONAC). Sin embargo, no son aplicables por cuestiones técnicas de control de los bienes muebles e inmuebles, al no contar con un sistema automatizado que genere las depreciaciones, informando que se trabajará para que se implemente durante el presente ejercicio fiscal. Siendo los siguientes:

Cuenta	Concepto	Años de vida útil	% de depreciación anual
1.2.3	BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO		
1.2.3.2	Viviendas	50	2
1.2.3.3	Edificios No Habitacionales	30	3.3
1.2.3.4	Infraestructura	25	4
1.2.3.9	Otros Bienes Inmuebles	20	5
1.2.4	BIENES MUEBLES		
1.2.4.1	Mobiliario y Equipo de Administración		
1.2.4.1.1	Muebles de Oficina y Estantería	10	10
1.2.4.1.2	Muebles, Excepto De Oficina Y Estantería	10	10
1.2.4.1.3	Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información	3	33.3
1.2.4.1.9	Otros Mobiliarios y Equipos de Administración	10	10
1.2.4.2	Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo		
1.2.4.2.1	Equipos y Aparatos Audiovisuales	3	33.3
1.2.4.2.2	Aparatos Deportivos	5	20
1.2.4.2.3	Cámaras Fotográficas y de Video	3	33.3
1.2.4.2.9	Otro Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	5	20
1.2.4.3	Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio		
1.2.4.3.1	Equipo Médico y de Laboratorio	5	20
1.2.4.3.2	Instrumental Médico y de Laboratorio	5	20
1.2.4.4	Equipo de Transporte		
1.2.4.4.1	Automóviles y Equipo Terrestre	5	20
1.2.4.4.2	Carrocerías y Remolques	5	20
1.2.4.4.3	Equipo Aeroespacial	5	20
1.2.4.4.4	Equipo Ferroviario	5	20
1.2.4.4.5	Embarcaciones	5	20

ALEJANDRO ESTRADA SALINAS
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

MGPP. BRENDA ALIPIO MENDOZA
DIRECTORA GENERAL DE
FINANZAS

L.C. TERESA LÓPEZ VALDIVIA
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE
CONTABILIDAD

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
(CIFRAS EN PESOS)**

Cuenta	Concepto	Años de vida útil	% de depreciación anual
1.2.4.4.9	Otros Equipos de Transporte	5	20
1.2.4.5	Equipo de Defensa y Seguridad	*	*
1.2.4.6	Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas		
1.2.4.6.1	Maquinaria y Equipo Agropecuario	10	10
1.2.4.6.2	Maquinaria y Equipo Industrial	10	10
1.2.4.6.3	Maquinaria y Equipo de Construcción	10	10
1.2.4.6.4	Sistemas de Aire Acondicionado, Calefacción y de Refrigeración Industrial y Comercial	10	10
1.2.4.6.5	Equipo de Comunicación y Telecomunicación	10	10
1.2.4.6.6	Equipos de Generación Eléctrica, Aparatos y Accesorios Eléctricos	10	10
1.2.4.6.7	Herramientas y Máquinas-Herramienta	10	10
1.2.4.6.9	Otros Equipos	10	10
1.2.4.8	Activos Biológicos		
1.2.4.8.1	Bovinos	5	20
1.2.4.8.2	Porcinos	5	20
1.2.4.8.3	Aves	5	20
1.2.4.8.4	Ovinos y Caprinos	5	20
1.2.4.8.5	Peces y Acuicultura	5	20
1.2.4.8.6	Equinos	5	20
1.2.4.8.7	Especies Menores y de Zoológico	5	20
1.2.4.8.8	Árboles y Plantas	5	20
1.2.4.8.9	Otros Activos Biológicos	5	20

- b) Cambios en el porcentaje de depreciación y amortización y en el valor de los activos ocasionado por deterioro. En el **Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo**, no pretendemos hacer cambios en el porcentaje de la depreciación de los activos, nos sujetaremos estrictamente a lo ordenado en los lineamientos establecidos por el Consejo Nacional para la Armonización Contable (CONAC), y de acuerdo con la tabla que se manifiesta en el punto anterior.

- c) Importe de los gastos capitalizados en el ejercicio, tanto financieros como de investigación y desarrollo.

El **Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo**, presenta estas dos notas como aclaratorias, en relación con los gastos o inversiones capitalizadas:

- a). - Se capitalizan las adquisiciones de los activos no circulantes, controlados en los conceptos de los clasificadores del gasto del 511 hasta el 599, con el objeto de controlarlos de forma separada, en virtud de su depreciación y amortización y deterioro.

- d) Riesgos por tipo de cambio o tipo de interés de las inversiones financieras. En el **Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo**, no tenemos riesgos en cuanto al tipo de cambio, ya que no existen inversiones financieras, puesto que se realizan operaciones únicamente con entidades públicas y privadas establecidas en territorio nacional, por consecuencia las operaciones que se realizan están sujetas a las normas establecidas y valoradas en moneda nacional, en caso de que existan se registrarán de acuerdo con la normatividad aplicable.

- e) Valor en el ejercicio de los bienes construidos por la entidad

El **Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo**, no realiza o ejecuta obra pública para construir bienes.

- f) Otras circunstancias de carácter significativo que afecten el activo, tales como bienes en garantía, señalados en embargos, litigios, títulos de inversiones entregados en garantías, baja significativa del valor de inversiones financieras, etc.

ALEJANDRO ESTRADA SALINAS
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

MGPP-BRENDA ALFARO MENDOZA
DIRECTORA GENERAL DE
FINANZAS

L.C. TERESA LÓPEZ VALDIVIA
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE
CONTABILIDAD

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

AL MES DE JUNIO DE 2026

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
(CIFRAS EN PESOS)

En el **Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo** no se tienen otras circunstancias que afecten al activo, bienes en garantía, señalados en embargos, litigios y títulos de inversiones.

- g) Desmantelamiento de activos, procedimientos, implicaciones, efectos contables.

En el **Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo**, no hemos tenido la necesidad de desmantelar los activos, procedimientos que tengan implicaciones contables, puesto que deben permanecer los periodos contables y en dado caso que exista alguna irregularidad al respecto se tendrá que registrar de acuerdo con la normatividad aplicable.

- h) Administración de activos; planeación con el objetivo de que el ente los utilice de manera más efectiva.

En el **Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo**, contamos con la administración de activos, como son bienes muebles, vehículo, y mobiliario, mismos que se encuentran registrados en el patrimonio y en los registros contables.

Adicionalmente, se integran las explicaciones de las principales variaciones en el activo, en cuadros comparativos como sigue:

- a) **Inversiones en Valores.** En el **Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo**, al cierre del mes de **junio** no ha realizado inversiones en valores.
- b) **Patrimonio de Organismos descentralizados de control presupuestario indirecto.** En el **Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo**, no contamos con patrimonio de organismos descentralizados, no obstante, en el momento de que existan o se presenten se registrarán de acuerdo con la normatividad aplicable.
- c) **Inversiones en empresas de participación mayoritaria.** En el **Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo**, no contamos con inversiones en empresas de participación mayoritaria, en virtud de que no estamos dedicados a ello, la finalidad. En dado caso de que existiesen se registrarán de acuerdo con la normatividad aplicable.
- d) **Inversiones en empresas de participación minoritaria.** En el **Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo**, no contamos con inversiones en empresas de participación minoritaria, en virtud de que no nos dedicamos a ello. En dado caso de que existiesen se registrarán de acuerdo con la normatividad aplicable.
- e) **Patrimonio de organismos descentralizados de control presupuestario directo.** En el **Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo**, contamos con la Auditoría Superior de Michoacán a nivel Unidad Responsable para el ejercicio **2026**, informando que esta Unidad cuenta con diversas obligaciones fiscales, legales y adeudos, por lo que ellos manejan y son responsables de los recursos públicos que le son transferidos para su operación, al amparo de lo establecido al Artículo 2 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Michoacán de Ocampo y consecuentemente, esta Unidad lleva a cabo su contabilidad y control presupuestal.

8.- FIDEICOMISOS, MANDATOS Y ANÁLOGOS



ALEJANDRO ESTRADA SALINAS
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS



MGPP. BRENDA ALPIÓ MENDOZA
DIRECTORA GENERAL DE
FINANZAS



L.C. TERESA LÓPEZ VALDIVIA
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE
CONTABILIDAD

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

AL MES DE JUNIO DE 2026

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
(CIFRAS EN PESOS)

- a) Por ramo administrativo que reporta. En el Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, no tenemos operaciones que reflejen saldos en estos conceptos, pero en el caso de presentarse se registrarán de acuerdo con la normatividad aplicable, emitida por el propio Consejo Nacional para la Armonización Contable.
- b) Enlistar los de mayor monto de disponibilidad, relacionando aquéllos que conforman el 80% de las disponibilidades. En el Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, no tenemos operaciones que reflejen saldos en estos conceptos, pero en el caso de presentarse se registrarán de acuerdo con la normatividad aplicable, emitida por el propio Consejo Nacional para la Armonización Contable.

9.- REPORTE DE LA RECAUDACIÓN

- a) Análisis del comportamiento de la recaudación correspondiente al ente público o cualquier tipo de ingreso, de forma separada los ingresos locales de los federales.

El Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, se manifiesta que no cuenta con atribuciones para realizar acciones de recaudación y por ende, no se reporta información al respecto.

- b) Proyección de la recaudación e ingresos en el mediano plazo. El Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, no realiza estas proyecciones dada su naturaleza jurídica de creación.

10.- INFORMACIÓN SOBRE LA DEUDA Y EL REPORTE ANALÍTICO DE LA DEUDA

- a) Utilizar al menos los siguientes indicadores: deuda respecto al PIB y deuda respecto a la recaudación tomando, como mínimo, un período igual o menor a 5 años.

En el Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, no se cuenta con deuda respecto al PIB ni a la recaudación, al cierre del mes de junio de 2026

- b) Información de manera agrupada por tipo de valor gubernamental o instrumento financiero en la que se consideren intereses, comisiones, tasa, perfil de vencimiento y otros gastos de la deuda.

En el Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, no se cuenta con deuda de ningún tipo de valor gubernamental o instrumento financiero al cierre del mes de junio de 2026.

11.- CALIFICACIONES OTORGADAS

En el Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, no se han realizado ningún tipo de calificaciones.

12.- PROCESOS DE MEJORA



ALEJANDRO ESTRADA SALINAS
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS



MGPP. BRENDA ALIPIO MENDOZA
DIRECTORA GENERAL DE
FINANZAS



L.C. TERESA LOPEZ VALDIVIA
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE
CONTABILIDAD

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

AL MES DE JUNIO DE 2026

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
(CIFRAS EN PESOS)

a) Principales políticas de control interno.

En el **Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo**, hemos establecido control interno con el objeto de la mejora continua, siendo las siguientes:

- 1.- Lo primero en realizar fue cambiar de sistema de contabilidad gubernamental, para estar alineado con toda la normatividad que establecen tanto los entes federales como estatales;
- 2.- Como medida disciplinaria y tomando el margo lógico, se procedió a elaborar el presupuesto basado en resultados, con el compromiso de dar seguimiento y evaluación de los indicadores;
- 3.- Actualizar manuales y procedimientos de compras, elección de los proveedores, políticas armonizadas de contabilidad gubernamental, entre otros;
- 4.- Crear procedimientos para efectos de toma de decisiones cuando implican erogaciones o salidas de recursos;
- 5.- Establecer los lineamientos internos para efectos de contar con la documentación soporte de las operaciones, misma que debe ser con requisitos fiscales; y
- 6.- Actualizar en lo sucesivo, los lineamientos para el otorgamiento de viáticos, combustible, pago de nómina, mismos que deberán de ser autorizados por la autoridad competente.

b) Medidas de desempeño financiero, metas y alcance.

En el **Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo**, hemos tratado de dar cumplimiento con las medidas que se han establecido para efectos del desempeño financiero.

13.- INFORMACIÓN POR SEGMENTOS

En el **Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo**, no hemos considerado necesario presentar información financiera segmentada adicional a la que se proporciona en la **Información Financiera**, en virtud de que la normativa es clara al señalar que la información es acumulativa, dando cumplimiento con las disposiciones en cuanto a la presentación de información de forma trimestral; salvo en los casos que así lo determinen las entidades fiscalizadoras a nivel federal y estatal, en las peticiones de información y por los periodos que lo indiquen.

14.- EVENTOS POSTERIORES AL CIERRE

En el **Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo**, una vez que realizamos el cierre de las operaciones y se realiza la entrega del **segundo informe trimestral**, se determinara no realizar eventos posteriores al cierre del trimestre, debido a que estaríamos alterando la información con lo ya entregado a los diferentes usuarios de la información. Si en un momento dado es necesario, ya que se presenten situaciones futuras relevantes que afecten económica y financieramente al Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, será de manera responsable e institucional, que se proceda a su atención, pero en el ejercicio fiscal vigente, mediante la afectación de las cuentas contables propias para tal caso, es decir gastos, e ingresos de ejercicios anteriores, o en su defecto resultados de ejercicios anteriores.

15.- PARTES RELACIONADAS



ALEJANDRO ESTRADA SALINAS
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS



MGPP, BRENDA ALIPIO MENDOZA
DIRECTORA GENERAL DE
FINANZAS



L.C. TERESA LÓPEZ VALDIVIA
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE
CONTABILIDAD

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
(CIFRAS EN PESOS)

En el Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, no contamos con partes relacionadas.

16.- RESPONSABILIDAD SOBRE LA PRESENTACIÓN RAZONABLE DE LA INFORMACIÓN CONTABLE

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

b) NOTAS DE DESGLOSE:

I) NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS

Representan el importe de los ingresos y otros beneficios del ente público provenientes de ingresos de gestión, participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal, fondos distintos de aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, pensiones y jubilaciones, y otros ingresos y beneficios.

INGRESOS DE GESTIÓN

Este grupo está compuesto por el importe total de los ingresos provenientes de contribuciones, productos, aprovechamientos, así como de venta de bienes y prestación de servicios.

4.1.1. El rubro de **IMPUESTOS**; refleja un saldo de \$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.).

4.1.2 En el rubro de **CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL**; se registra un de saldo por la cantidad de \$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.).

4.1.3 El rubro de **CONTRIBUCIONES DE MEJORAS**; refleja un saldo por la cantidad de \$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.).

4.1.4 En el rubro de **DERECHOS**; se indica un saldo por la cantidad de \$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.).

4.1.5 El rubro de **PRODUCTOS**; registra un saldo por un importe de \$ 354,009.20 (Trescientos Cincuenta y Cuatro Mil Nueve Pesos 20/100 M.N.), el cual representa el total de ingresos por contraprestaciones por los servicios que preste el Congreso del Estado de Michoacán, en sus funciones de derecho privado.

4.1.6 En el rubro de **APROVECHAMIENTOS**; con saldo por la cantidad de \$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.).

4.1.7. El rubro de Ingresos por **VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS**; registra un saldo por un importe de \$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.).

PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL, FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES.

Comprende el importe de los recursos que reciben las Entidades Federativas y Municipios por concepto de participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal, fondos

ALEJANDRO ESTRADA SALINAS
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

MGPP. BRENDA ALIPIO MENDOZA
DIRECTORA GENERAL DE
FINANZAS

L.C. TERESA LOPEZ VALDIVIA
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE
CONTABILIDAD

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

AL MES DE JUNIO DE 2026

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
(CIFRAS EN PESOS)

distintos de aportaciones; así como los ingresos de los entes públicos provenientes de transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, y pensiones y jubilaciones.

4.2.1. El rubro de PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES; cuyo saldo es de \$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.).

4.2.2 En el rubro de TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES; presenta un saldo por la cantidad de \$ 838,791,360.63 (Ochocientos Treinta y Ocho Millones Setecientos Noventa y Un Mil Trescientos Sesenta Pesos 63/100 M.N.), monto que comprende el importe de los recursos que reciben en forma directa o indirecta los entes públicos como parte de su política económica y social, de acuerdo con las estrategias y prioridades de desarrollo para el sostenimiento y desempeño de sus actividades.

OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS

Este grupo se integra del importe de otros ingresos y beneficios obtenidos por los entes públicos, así como otros ingresos propios obtenidos por los Poderes Legislativo y Judicial, los Órganos Autónomos y las entidades de la administración pública paraestatal y paramunicipal por sus actividades diversas no inherentes a su operación que generan recursos y que no sean ingresos por venta de bienes o prestación de servicios.

4.3.1. En el rubro de INGRESOS FINANCIEROS; con saldo por un importe de \$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.).

4.3.2. El rubro de INCREMENTO POR VARIACIÓN DE INVENTARIOS; emite un saldo por un importe de \$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.).

4.3.3. En el rubro de DISMINUCIÓN DEL EXCESO DE ESTIMACIONES POR PÉRDIDA O DETERIORO U OBSOLESCENCIA; se identifica un saldo por un importe de \$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.).

4.3.4. El rubro de DISMINUCIÓN DEL EXCESO DE PROVISIONES; registra un saldo de \$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.).

4.3.9 En el rubro de OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS; se identifica un saldo por la cantidad de \$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.).

En el apartado de TOTAL DE INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS; se percibe un saldo por la cantidad de \$ 839,145,369.83 (Ochocientos Treinta y Nueve Millones Ciento Cuarenta y Cinco Mil Trescientos Sesenta y Nueve Pesos 83/100 M.N.), importe que comprende la sumatoria total de los Ingresos, tales como: Ingresos de Gestión (impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, ingresos por venta de bienes y prestación de servicios), Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones (Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones), Otros Ingresos y Beneficios (Ingresos Financieros, Incremento por Variación de Inventarios, Disminución del Exceso de

ALEJANDRO ESTRADA SALINAS
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

MGPP. BRENDA ALPIJO MENDOZA
DIRECTORA GENERAL DE
FINANZAS

L.C. TERESA LÓPEZ VALDIVIA
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE
CONTABILIDAD

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

AL MES DE JUNIO DE 2026

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
(CIFRAS EN PESOS)

Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia, Disminución del Exceso de Provisiones, Otros Ingresos y Beneficios Varios).

GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS

Representa el importe de los gastos y otras pérdidas del ente público, incurridos por gastos de funcionamiento, intereses, transferencias, participaciones y aportaciones otorgadas, otras pérdidas de la gestión y extraordinarias, entre otras.

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

Comprende el importe del gasto por servicios personales, materiales, suministros y servicios generales no personales, necesarios para el funcionamiento del ente público.

5.1.1. En el rubro de **SERVICIOS PERSONALES**; se refleja un saldo por la cantidad de \$ 295,556,019.96 (Doscientos Noventa y Cinco Millones Quinientos Cincuenta y Seis Mil Diecinueve Pesos 96/100 M.N.), el cual representa el importe total del gasto por remuneraciones del personal de carácter permanente y transitorio al servicio del ente público y las obligaciones que de ello se deriven.

5.1.2. El rubro de **MATERIALES Y SUMINISTROS**; arroja un saldo por la cantidad de \$ 4,059,275.13 (Cuatro Millones Cincuenta y Nueve Mil Doscientos Setenta y Cinco Pesos 13/100 M.N.), importe que se constituye del total del gasto por toda clase de insumos y suministros requeridos para la prestación de bienes y servicios, para el desempeño de las actividades administrativas.

5.1.3. En el rubro de **SERVICIOS GENERALES**; con saldo por la cantidad de \$ 308,139,189.33 (Trescientos Ocho Millones Ciento Treinta y Nueve Mil Ciento Ochenta y Nueve Pesos 33/100 M.N.), se indica el importe total del gasto por todo tipo de servicios que se contraten con particulares o instituciones del propio sector público; así como los servicios oficiales requeridos para el desempeño de actividades vinculadas con la función pública.

S, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS

Este grupo comprende el importe del gasto por las transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas destinadas en forma directa o indirecta a los sectores público, privado y externo.

5.2.1 El rubro de **TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO**; muestra un saldo por la cantidad de \$ 153,673,854.63 (Ciento Cincuenta y Tres Millones Seiscientos Setenta y Tres Mil Ochocientos Cincuenta y Cuatro Pesos 63/100 M.N.), monto que refleja el importe total del gasto por transferencias internas y asignaciones, a los entes públicos contenidos en el Presupuesto de Egresos con el objeto de sufragar gastos inherentes a sus atribuciones.

5.2.2. En el rubro de **TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO**; se registra un saldo por \$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.).

5.2.3 En el rubro de **SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES**; se considera un saldo por la cantidad de \$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.).



ALEJANDRO ESTRADA SALINAS
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS



MGPP, BRENDA ALIPIO MENDOZA
DIRECTORA GENERAL DE
FINANZAS



L.C. TERESA LÓPEZ VALDIVIA
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE
CONTABILIDAD

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

AL MES DE JUNIO DE 2026

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
(CIFRAS EN PESOS)

5.2.4 El rubro de **AYUDAS SOCIALES**; con saldo por \$ 5,937,067.23 (Cinco Millones Novecientos Treinta y Siete Mil Sesenta y Siete Pesos 23/100 M.N.), comprende el importe del gasto por las ayudas sociales que el ente público otorga a personas, instituciones y diversos sectores de la población para propósitos sociales.

5.2.5 En el rubro de **PENSIONES Y JUBILACIONES**; se identifica un saldo de \$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.).

5.2.6 El rubro de **TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANÁLOGOS**; arroja un saldo por un importe de \$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.).

5.2.7 En el rubro de **TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL**; se revela un saldo por un importe de \$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.).

5.2.8 El rubro de **DONATIVOS**; indica un saldo de \$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.).

5.2.9 En el rubro de **TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR**; se revela un saldo por \$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.).

PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

Se conforma del importe del gasto por las participaciones y aportaciones para las Entidades Federativas y los Municipios, incluye las destinadas a la ejecución de programas federales a través de las Entidades Federativas y Municipios, mediante la reasignación de responsabilidades y recursos, en los términos de los convenios que celebre el Gobierno Federal con éstas.

5.3.1 El rubro de **PARTICIPACIONES**; con saldo por la cantidad de \$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.).

5.3.2 En el rubro de **APORTACIONES**; se presenta un saldo por un importe de \$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.).

5.3.3 El rubro de **CONVENIOS**; por la cantidad de \$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.).

INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA

Comprende el importe del gasto por intereses, comisiones y otros gastos de la deuda pública derivados de los diversos créditos o financiamientos contratados a plazo con instituciones nacionales y extranjeras, privadas y mixtas de crédito y con otros acreedores.

5.4.1 En el rubro de **INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA**; se muestra un saldo de \$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.).

5.4.2 El rubro de **COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA**; muestra un saldo por un importe de \$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.).

5.4.3 El rubro de **GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA**; revela un saldo por \$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.).

5.4.4 En el rubro de **COSTO POR COBERTURAS**; se contempla un saldo de \$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.).



ALEJANDRO ESTRADA SALINAS
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS



MGPP, BRENDA ALIÑO MENDOZA
DIRECTORA GENERAL DE
FINANZAS



L.C. TERESA LÓPEZ VALDIVIA
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE
CONTABILIDAD

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

AL MES DE JUNIO DE 2026

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
(CIFRAS EN PESOS)

5.4.5 El rubro de **APOYOS FINANCIEROS**; ostenta un saldo por la cantidad de \$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.).

OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS

Comprenden los importes del gasto no incluidos en los grupos anteriores.

5.5.1 En el rubro de **ESTIMACIONES, DEPRECIACIONES, DETERIOROS, OBSOLESCENCIA Y AMORTIZACIONES**; por la cantidad de \$ 1,032,725.11 (Un Millón Treinta y Dos Mil Setecientos Veinticinco Pesos 11/100 M.N.), se concentra el total de gastos por estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencias y amortizaciones, de acuerdo con los lineamientos que emita el CONAC.

5.5.2 El rubro de **PROVISIONES**; denota un saldo por la cantidad de \$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.).

5.5.3 En el rubro de **DISMINUCIÓN DE INVENTARIOS**; se refleja un saldo por la cantidad de \$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.).

5.5.4 El rubro de **AUMENTO POR INSUFICIENCIA DE ESTIMACIONES POR PÉRDIDA O DETERIORO U OBSOLESCENCIA**; señala un saldo por un importe de \$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.).

5.5.5 En el rubro de **AUMENTO POR INSUFICIENCIA DE PROVISIONES**; con saldo por la cantidad de \$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.).

5.5.9 En el rubro de **OTROS GASTOS**; se registra un saldo de \$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.).

INVERSION PÚBLICA

Comprende el importe del gasto destinado a construcción y/o conservación de obras, proyectos productivos, acciones de fomento y en general a todos aquellos gastos destinados a aumentar, conservar y mejorar el patrimonio.

5.6.1 El rubro de **INVERSIÓN PÚBLICA NO CAPITALIZABLE**; arroja un saldo por \$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.).

En el apartado de **TOTAL DE GASTOS Y OTRAS PERDIDAS**; se detecta un saldo por \$ 768,398,131.39 (Setecientos Sesenta y Ocho Millones Trescientos Noventa y Ocho Mil Ciento Treinta y Un Pesos 39/100 M.N.), el cual corresponde a la sumatoria del total de los gastos efectuados en el periodo, tales como: Gastos de Funcionamiento (Servicios Personales, Materiales y Suministros, Servicios Generales), Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas (Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público, Transferencias al Resto de Sector Público, Subsidios y Subvenciones, Ayudas Sociales, Pensiones y Jubilaciones, Transferencias A Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos, Transferencias a la Seguridad Social, Donativos, Transferencias al Exterior), Participaciones y Aportaciones (Participaciones, Aportaciones, Convenios), Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública (Intereses de la Deuda Pública, Comisiones de la Deuda Pública, Gastos de la Deuda Pública, Costos por Coberturas, Apoyos Financieros), Otros Gastos y Perdidas Extraordinarias, (Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones, Provisiones, Disminución de Inventarios, Aumento por Insuficiencia de Estimaciones Por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia, Aumento por Insuficiencia de Provisiones, Otros Gastos), Inversión Pública (Inversión Pública no Capitalizable).

ALEJANDRO ESTRADA SALINAS
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

MGPP. BRENDA ALPIQ MENDOZA
DIRECTORA GENERAL DE
FINANZAS

L.C. TERESA LÓPEZ VALDIVIA
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE
CONTABILIDAD

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

AL MES DE JUNIO DE 2026

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
(CIFRAS EN PESOS)

En el renglón de **RESULTADO DEL EJERCICIO (AHORRO/DESAHORRO)**; se muestra un saldo por \$ **70,747,238.44 (Setenta Millones Setecientos Cuarenta y Siete Mil Doscientos Treinta y Ocho Pesos 44/100 M.N.)**, el cual corresponde al resultado de restar al Total de Ingresos y Otros Beneficios el Total de Gastos y Otras Pérdidas.

II) NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

ACTIVO

ACTIVO CIRCULANTE

1.1.1 En este rubro de **EFFECTIVO Y EQUIVALENTES**; por la cantidad de \$ **67,016,892.06 (Sesenta y Siete Millones Dieciséis Mil Ochocientos Noventa y Dos Pesos 06/100 M.N.)**, nos representa recursos a corto plazo de gran liquidez, que son fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo, estando sujetos a un riesgo mínimo de cambio en su valor. El presente rubro lo integran las siguientes cuentas contables: Efectivo, Bancos/Tesorería, Bancos/Dependencias y Otros, Inversiones Temporales (Hasta 3 meses), Fondos con Afectación Específica, Depósitos de Fondos con Terceros en Garantía y/o Administración y Otros Efectivos y Equivalentes.

1.1.1.1. La cuenta de **EFFECTIVO**; refleja saldo de \$ **0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**.

1.1.1.2. En la cuenta de **BANCOS/TESORERÍA**; se contempla un saldo de \$ **66,981,892.06 (Sesenta y Seis Millones Novecientos Ochenta y Un Mil Ochocientos Noventa y Dos Pesos 06/100 M.N.)**, el cual representa el importe de efectivo disponible propiedad del ente público, de las diferentes cuentas bancarias que tiene registradas el Ente en las instituciones bancarias.

1.1.1.3. La cuenta de **BANCOS/DEPENDENCIAS Y OTROS**; muestra un saldo de \$ **35,000.00 (Treinta y Cinco Mil Pesos 00/100 M.N.)**, monto que está integrado por el importe del efectivo disponible a corto plazo propiedad de las dependencias y otros, en instituciones bancarias.

1.1.1.4. La cuenta de **INVERSIONES TEMPORALES (HASTA 3 MESES)**; cuyo saldo es de \$ **0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**.

1.1.1.5. En la cuenta de **FONDOS CON AFECTACIÓN ESPECÍFICA**; se refleja un saldo de \$ **0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**.

1.1.1.6. La cuenta **DEPÓSITOS DE FONDOS DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACIÓN**; refleja un importe de \$ **0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**.

1.1.1.9. En la cuenta de **OTROS EFECTIVOS Y EQUIVALENTES**, se muestra el importe de \$ **0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**.

1.1.2. El rubro de **DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES**; arroja un saldo de \$ **23,795,296.42 (Veintitres Millones Setecientos Noventa y Cinco Mil Doscientos Noventa y Seis Pesos 42/100 M.N.)**, el cual nos representa los derechos de cobro originados en el desarrollo de las actividades del ente público, de los cuales se espera recibir una contraprestación representada en recursos, bienes o servicios; en un plazo menor o igual a doce meses.

ALEJANDRO ESTRADA SALINAS
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

MGPP. BRENDA ALIRIO MENDOZA
DIRECTORA GENERAL DE
FINANZAS

L.C. TERESA LOPEZ VALDIVIA
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE
CONTABILIDAD

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

AL MES DE JUNIO DE 2026

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
(CIFRAS EN PESOS)

1.1.2.1. En la cuenta de **INVERSIONES FINANCIERAS DE CORTO PLAZO**; se refleja un saldo por el importe de \$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.).

1.1.2.2. En el concepto de **CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO**; se emite un saldo de \$ 16,358,165.00 (Dieciseis Millones Trescientos Cincuenta y Ocho Mil Ciento Sesenta y Cinco Pesos 00/100 M.N.), mismo que está constituido por el monto de los derechos de cobro a favor del ente público, cuyo origen es distinto de los ingresos por contribuciones, productos y aprovechamientos, que serán exigibles en un plazo menor o igual a doce meses.

1.1.2.3. En el apartado de **DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO**; se contempla un saldo de \$ 7,437,131.42 (Siete Millones Cuatrocientos Treinta y Siete Mil Ciento Treinta y Un Pesos 42/100 M.N.), cantidad que representa el monto de los derechos de cobro a favor del ente público por responsabilidades y gastos por comprobar, ya sean préstamos a empleados entre otros, mimos que se deben saldar en un corto plazo menor a doce meses.

1.1.2.4. La cuenta de **INGRESOS POR RECUPERAR A CORTO PLAZO**; revela la cantidad de \$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.).

1.1.2.5. La cuenta de **DEUDORES POR ANTICIPOS DE LA TESORERÍA A CORTO PLAZO**; refleja un saldo de \$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.).

1.1.2.6. La Cuenta de **PRÉSTAMOS OTORGADOS A CORTO PLAZO**; arroja un saldo por la cantidad de \$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.).

1.1.2.9. En la cuenta de **OTROS DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES A CORTO PLAZO**; se registra un saldo de \$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.).

1.1.3. En el rubro de **DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS**; se considera un saldo por el importe de \$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.).

1.1.3.1. En el apartado de **ANTICIPO A PROVEEDORES POR ADQUISICIÓN DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS A CORTO PLAZO**; por la cantidad de \$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.).

1.1.3.2. En la cuenta de **ANTICIPO A PROVEEDORES POR ADQUISICIÓN DE BIENES INMUEBLES Y MUEBLES A CORTO PLAZO**; por la cantidad de \$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.).

1.1.3.3. La cuenta de **ANTICIPO A PROVEEDORES POR ADQUISICIÓN DE BIENES INTANGIBLES A CORTO PLAZO**; revela un saldo por la cantidad de \$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.).

1.1.3.4. En la cuenta de **ANTICIPO A CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS A CORTO PLAZO**; se considera un saldo por \$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.).

1.1.3.9. La cuenta de **OTROS DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS A CORTO PLAZO**; presenta un saldo por un importe de \$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.).

1.1.4. En el rubro de **INVENTARIOS**; se registra un saldo de \$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.).

1.1.4.1. El apartado de **INVENTARIO DE MERCANCÍAS PARA VENTA**; cuyo saldo es de \$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.).

1.1.4.2. La cuenta de **INVENTARIO DE MERCANCÍAS TERMINADAS**; refleja un saldo por la cantidad de \$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.).


ALEJANDRO ESTRADA SALINAS
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS


MGPP. BRENDA ALPIO MENDOZA
DIRECTORA GENERAL DE
FINANZAS


L.C. TERESA LOPEZ VALDIVIA
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE
CONTABILIDAD

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

AL MES DE JUNIO DE 2026

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
(CIFRAS EN PESOS)

1.1.4.3. En la cuenta de **INVENTARIO DE MERCANCÍAS EN PROCESO DE ELABORACIÓN**; con saldo por la cantidad de \$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.).

1.1.4.4. La cuenta de **INVENTARIO DE MATERIAS PRIMAS, MATERIALES Y SUMINISTROS PARA PRODUCCIÓN**; presenta un saldo por un importe de \$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.).

1.1.4.5. En la cuenta de **BIENES EN TRÁNSITO**; se refleja la cantidad de \$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.).

1.1.5. En el rubro de **ALMACENES**; se considera un saldo de \$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.).

1.1.5.1. En esta cuenta de **ALMACÉN DE MATERIALES Y SUMINISTROS DE CONSUMO**; se presenta un saldo por la cantidad de \$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.).

1.1.6 El rubro de **ESTIMACIÓN POR PÉRDIDA O DETERIORO DE ACTIVOS CIRCULANTES**; arroja un saldo por la cantidad de \$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.).

1.1.6.1. La cuenta de **ESTIMACIONES PARA CUENTAS INCOBRABLES POR DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES**; refleja un saldo por la cantidad de \$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.).

1.1.6.2. En la cuenta de **ESTIMACIÓN POR DETERIORO DE INVENTARIOS**; con saldo por el importe de \$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.).

1.1.9. En el rubro de **OTROS ACTIVOS CIRCULANTES**; se refleja un saldo de \$ 38,885.97 (Treinta y Ocho Mil Ochocientos Ochenta y Cinco Pesos 97/100 M.N.), monto que representa el total de otros bienes, valores y derechos, que razonablemente espera se conviertan en efectivo en un plazo menor o igual a doce meses, no incluidos en los rubros anteriores.

1.1.9.1. La cuenta **VALORES EN GARANTÍA**; muestra un saldo por el importe de \$ 38,885.97 (Treinta y Ocho Mil Ochocientos Ochenta y Cinco Pesos 97/100 M.N.), cantidad que representa el monto de los valores y títulos de crédito que reflejan derechos parciales para afianzar o asegurar el cobro, ya sean valores en garantía de arrendamiento y/o valores en garantía por préstamos bancarios, los cuáles serán exigibles de pago en un plazo menor o igual doce meses.

1.1.9.2. En la cuenta de **BIENES EN GARANTÍA (EXCLUYE DEPÓSITOS DE FONDOS)**; por la cantidad de \$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.).

1.1.9.3. La cuenta de **BIENES DERIVADOS DE EMBARGOS, DECOMISOS, ASEGURAMIENTOS Y DACIÓN EN PAGO**; se constituye por un saldo de \$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.).

1.1.9.4. El apartado de **ADQUISICIÓN CON FONDOS DE TERCEROS**; conformado por un saldo de \$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.).

ACTIVO NO CIRCULANTE

Este grupo está constituido por el conjunto de bienes requeridos por el ente público, sin el propósito de venta; inversiones, valores y derechos cuya realización o disponibilidad se considera en un plazo mayor a doce meses.

1.2.1. El rubro de **INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO**; con saldo por un importe de \$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.).

ALEJANDRO ESTRADA SALINAS
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

MGPP. BRENDA ALIPIO MENDOZA
DIRECTORA GENERAL DE
FINANZAS

L.C. TERESA LOPEZ VALDIVIA
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE
CONTABILIDAD

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

AL MES DE JUNIO DE 2026

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
(CIFRAS EN PESOS)

1.2.1.1. En la cuenta de **INVERSIONES A LARGO PLAZO**; se revela un saldo por un importe de **\$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**.

1.2.1.2. La cuenta de **TÍTULOS Y VALORES A LARGO PLAZO**; cuyo saldo es de **\$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**.

1.2.1.3. La cuenta de **FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANÁLOGOS**; emite un saldo por la cantidad de **\$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**.

1.2.1.4. La cuenta de **PARTICIPACIONES Y APORTACIONES DE CAPITAL**; arroja un saldo por la cantidad de **\$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**.

1.2.2. El rubro de **DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES A LARGO PLAZO**; se encuentra conformado por un saldo de **\$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**.

1.2.2.1. La cuenta de **DOCUMENTOS POR COBRAR A LARGO PLAZO**; arroja un saldo por la cantidad de **\$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**.

1.2.2.2 La cuenta de **DEUDORES DIVERSOS A LARGO PLAZO**; con saldo por la cantidad de **\$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**.

1.2.2.3 En el concepto de **INGRESOS POR RECUPERAR A LARGO PLAZO**; se refleja un saldo por la cantidad de **\$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**.

1.2.2.4 La cuenta de **PRÉSTAMOS OTORGADOS A LARGO PLAZO**; revela un saldo por la cantidad de **\$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**.

1.2.2.9. La cuenta de **OTROS DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES A LARGO PLAZO**; muestra un saldo de **\$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**.

1.2.3. El rubro de **BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO**; cuyo saldo total es de **\$ 19,217,793.00 (Diecinueve Millones Doscientos Diecisiete Mil Setecientos Noventa y Tres Pesos 00/100 M.N.)**, refleja el monto de todo tipo de bienes inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso; así como los gastos derivados de actos de adquisición, adjudicación, expropiación e indemnización y los que se generen por estudios de preinversión, cuando se realicen por causas de interés público.

1.2.3.1. La cuenta de **TERRENOS**; emite un saldo por un importe de **\$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**.

1.2.3.2. En la cuenta de **VIVIENDAS**; se registra un saldo por la cantidad de **\$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**.

1.2.3.3. En el apartado de **EDIFICIOS NO HABITACIONALES**; con saldo por la cantidad de **\$ 19,217,793.00 (Diecinueve Millones Doscientos Diecisiete Mil Setecientos Noventa y Tres Pesos 00/100 M.N.)**, se registra el valor de edificios, tales como: oficinas, escuelas, hospitales, edificios industriales, comerciales y para la recreación pública, almacenes, hoteles y restaurantes que requiere el ente público para desarrollar sus actividades y que forman parte de su patrimonio.

1.2.3.4. La cuenta de **INFRAESTRUCTURA**; con saldo de **\$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**.

ALEJANDRO ESTRADA SALINAS
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

MGPP, BRENDA ALPIJO MENDOZA
DIRECTORA GENERAL DE
FINANZAS

L.C. TERESA LÓPEZ VALDIVIA
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE
CONTABILIDAD

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

AL MES DE JUNIO DE 2026

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
(CIFRAS EN PESOS)

1.2.3.5. En la cuenta de **CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO**; se emite un saldo por la cantidad de **\$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**.

1.2.3.6. En el apartado de **CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES PROPIOS**; con saldo de **\$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**.

1.2.3.9. En la cuenta de **OTROS BIENES INMUEBLES**; con saldo por el importe de **\$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**.

1.2.4. El rubro de **BIENES MUEBLES**; se integra por un saldo de **\$ 12,060,900.80 (Doce Millones Sesenta Mil Novecientos Pesos 80/100 M.N.)**, el cual se constituye del total de los bienes muebles que son propiedad del ente público y que son requeridos para el desempeño de las actividades de este.

1.2.4.1. La cuenta de **MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN**; cuyo saldo es de **\$ 6,547,457.68 (Seis Millones Quinientos Cuarenta y Siete Mil Cuatrocientos Cincuenta y Siete Pesos 68/100 M.N.)**, contempla toda clase de mobiliario y equipo de administración, bienes informáticos y equipo de cómputo, bienes artísticos, obras de arte, objetos valiosos y otros elementos coleccionables. Así como también las refacciones mayores correspondientes a este concepto. Incluye los pagos por adjudicación, expropiación e indemnización de bienes muebles a favor del Gobierno.

1.2.4.2. La cuenta de **MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO**; con saldo por la cantidad de **\$ 675,232.30 (Seiscientos Setenta y Cinco Mil Doscientos Treinta y Dos Pesos 30/100 M.N.)**, mismo que se integra del monto de adquisición de equipos educacionales y recreativos. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a estos activos.

1.2.4.3. En el apartado de **EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO**; se considera un saldo por la cantidad de **\$ 23,809.47 (Veintitres Mil Ochocientos Nueve Pesos 47/100 M.N.)**, importe en el que se registra el monto de equipo e instrumental médico y de laboratorio requerido para proporcionar los servicios médicos, hospitalarios y demás actividades de salud e investigación científica y técnica. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a estos activos.

1.2.4.4. La cuenta de **VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE**; con saldo por el importe de **\$ 4,599,582.50 (Cuatro Millones Quinientos Noventa y Nueve Mil Quinientos Ochenta y Dos Pesos 50/100 M.N.)**, representa el monto de toda clase de equipo de transporte terrestre, ferroviario, aéreo, aeroespacial, marítimo, lacustre, fluvial y auxiliar de transporte. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a estos activos.

1.2.4.5. En la cuenta de **EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD**; se refleja un saldo de **\$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**.

1.2.4.6. En el apartado de **MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS**; se revela un saldo por un importe de **\$ 116,595.85 (Ciento Dieciseis Mil Quinientos Noventa y Cinco Pesos 85/100 M.N.)**, cantidad que registra el monto de toda clase de maquinaria y equipo no comprendidas en las cuentas anteriores. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a estos activos.

1.2.4.7. En la cuenta de **COLECCIONES, OBRAS DE ARTE Y OBJETOS VALIOSOS**; con saldo por la cantidad de **\$ 98,223.00 (Noventa y Ocho Mil Doscientos Veintitres Pesos 00/100 M.N.)**, se muestra el monto de



ALEJANDRO ESTRADA SALINAS
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS



MGPP BRENDA ALIÑO MENDOZA
DIRECTORA GENERAL DE
FINANZAS



L.C. TERESA LÓPEZ VALDIVIA
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE
CONTABILIDAD

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

AL MES DE JUNIO DE 2026

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
(CIFRAS EN PESOS)

bienes artísticos, obras de arte, objetos valiosos y otros elementos coleccionables, excepto los comprendidos y declarados en los artículos 33 y 34 de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas, o cualquier otro expresamente señalado como tal de acuerdo con las disposiciones legales aplicables.

1.2.4.8. La cuenta de **ACTIVOS BIOLÓGICOS**; arroja un saldo por la cantidad de \$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.).

1.2.5. En el rubro de **ACTIVOS INTANGIBLES**; se refleja un saldo de \$ 5,606,488.68 (Cinco Millones Seiscientos Seis Mil Cuatrocientos Ocho y Ocho Pesos 68/100 M.N.), monto que está integrado por el total de derechos por el uso de activos de propiedad industrial, comercial, intelectual y otros.

1.2.5.1. En la cuenta de **SOFTWARE**; se registra un saldo por un importe de \$ 67,280.00 (Sesenta y Siete Mil Doscientos Ocho Pesos 00/100 M.N.), cantidad que representa el total de paquetes y programas de informática, para ser aplicados en los sistemas administrativos y operativos computarizados del ente público.

1.2.5.2. La cuenta de **PATENTES, MARCAS Y DERECHOS**; emite un saldo por un importe de \$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.).

1.2.5.3. En la cuenta de **CONCESIONES Y FRANQUICIAS**; con saldo por un importe de \$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.).

1.2.5.4. La cuenta de **LICENCIAS**; cuyo saldo es de \$ 5,539,208.68 (Cinco Millones Quinientos Treinta y Nueve Mil Doscientos Ocho Pesos 68/100 M.N.), dicha cantidad que está constituida por el monto de permisos informáticos e intelectuales, así como permisos relacionados con negocios.

1.2.5.9. En el apartado de **OTROS ACTIVOS INTANGIBLES**; se refleja un saldo por la cantidad de \$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.).

1.2.6. En el rubro de **DEPRECIACIÓN, DETERIORO Y AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE BIENES**; se registra un saldo por la cantidad de \$ 11,069,423.73 (Once Millones Sesenta y Nueve Mil Cuatrocientos Veintitres Pesos 73/100 M.N.), el cual está integrado por el monto total de las depreciaciones acumuladas por la pérdida de la capacidad operacional del bien, el deterioro que surge a consecuencia del uso durante los años del servicio o por obsolescencia y las amortizaciones de bienes e Intangibles, así mismo se integra de los montos acumulados de ejercicios fiscales anteriores.

1.2.6.1. En la cuenta de **DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE BIENES INMUEBLES**; se identifica un saldo por un importe de \$ 1,334,568.96 (Un Millón Trescientos Treinta y Cuatro Mil Quinientos Sesenta y Ocho Pesos 96/100 M.N.), cantidad en la que se registra el monto de la depreciación de bienes inmuebles, también se integra de los montos acumulados de ejercicios fiscales anteriores.

1.2.6.2. En el apartado de **DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE INFRAESTRUCTURA**; con saldo por la cantidad de \$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.).

1.2.6.3. La cuenta de **DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE BIENES MUEBLES**; por el importe de \$ 9,734,854.77 (Nueve Millones Setecientos Treinta y Cuatro Mil Ochocientos Cincuenta y Cuatro Pesos 77/100 M.N.),

ALEJANDRO ESTRADA SALINAS
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

MGPP, BRENDA ALIPIO MENDOZA
DIRECTORA GENERAL DE
FINANZAS

L.C. TERESA LÓPEZ VALDIVIA
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE
CONTABILIDAD

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

AL MES DE JUNIO DE 2026

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
(CIFRAS EN PESOS)

representa el monto de la depreciación de bienes muebles, de igual forma se integra por los montos acumulados de ejercicios fiscales anteriores.

1.2.6.4. En la cuenta de **DETERIORO ACUMULADO DE ACTIVOS BIOLÓGICOS**; revela un saldo por un importe de \$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.).

1.2.6.5. En la cuenta de **AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE ACTIVOS INTANGIBLES**; se muestra un saldo por la cantidad de \$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.).

1.2.7. El rubro de **ACTIVOS DIFERIDOS**; registra un saldo por la cantidad de \$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.).

1.2.7.1 La cuenta de **ESTUDIOS, FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS**; emite un saldo por la cantidad de \$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.).

1.2.7.2 En la cuenta de **DERECHOS SOBRE BIENES EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO**; se denota un saldo por el importe de \$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.).

1.2.7.3 La cuenta de **GASTOS PAGADOS POR ADELANTADO A LARGO PLAZO**; indica un saldo por un importe de \$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.).

1.2.7.4. En el apartado de **ANTICIPOS A LARGO PLAZO**; se refleja un saldo por un importe de \$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.).

1.2.7.5. En la cuenta de **BENEFICIOS AL RETIRO DE EMPLEADOS PAGADOS POR ADELANTADO**; se emite un saldo por la cantidad de \$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.).

1.2.7.9. La cuenta de **OTROS ACTIVOS DIFERIDOS**; se indica un saldo por la cantidad de \$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.).

1.2.8. En el rubro de **ESTIMACIÓN POR PÉRDIDA O DETERIORO DE ACTIVOS NO CIRCULANTES**; se registra un saldo de \$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.).

1.2.8.1. La cuenta de **ESTIMACIONES POR PÉRDIDA DE CUENTAS INCOBRABLES DE DOCUMENTOS POR COBRAR A LARGO PLAZO**; muestra un saldo por la cantidad de \$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.).

1.2.8.2. En el apartado de **ESTIMACIONES POR PÉRDIDA DE CUENTAS INCOBRABLES DE DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A LARGO PLAZO**; se contempla un saldo por la cantidad de \$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.).

1.2.8.3. En la cuenta de **ESTIMACIONES POR PÉRDIDA DE CUENTAS INCOBRABLES DE INGRESOS POR COBRAR A LARGO PLAZO**; se identifica un saldo por un importe de \$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.).

1.2.8.4. La cuenta de **ESTIMACIONES POR PÉRDIDA DE CUENTAS INCOBRABLES DE PRÉSTAMOS OTORGADOS A LARGO PLAZO**; registra un saldo de \$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.).

1.2.8.9. En la cuenta de **ESTIMACIONES POR PÉRDIDA DE OTRAS CUENTAS INCOBRABLES A LARGO PLAZO**; se revela un saldo por un importe de \$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.).

1.2.9. El rubro de **OTROS ACTIVOS NO CIRCULANTES**; arroja un saldo por el importe de \$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.).



ALEJANDRO ESTRADA SALINAS
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS



MGPP. BRENDA ALIPIO MENDOZA
DIRECTORA GENERAL DE
FINANZAS



L.C. TERESA LÓPEZ VALDIVIA
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE
CONTABILIDAD

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

AL MES DE JUNIO DE 2026

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
(CIFRAS EN PESOS)

1.2.9.1. La cuenta de BIENES EN CONCESIÓN; muestra un saldo por la cantidad de \$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.).

1.2.9.2. La cuenta de BIENES EN ARRENDAMIENTO FINANCIERO; revela un saldo por la cantidad de \$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.).

1.2.9.3. En la cuenta de BIENES EN COMODATO; se refleja un saldo por la cantidad de \$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.).

PASIVO

PASIVO CIRCULANTE

Representa las obligaciones presentes a corto plazo del ente público, virtualmente ineludibles, identificadas, cuantificadas en términos monetarios y que significan una disminución futura de beneficios económicos, derivadas de operaciones ocurridas en el pasado que le han afectado económicamente.

2.1.1 El rubro de CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO; por la cantidad de \$ 24,541,606.72 (Veinticuatro Millones Quinientos Cuarenta y Un Mil Seiscientos Seis Pesos 72/100 M.N.), nos representa el monto de los adeudos del ente público, que deberá pagar en un plazo menor o igual a doce meses. Dicho rubro está comprendido por las siguientes cuentas contables: Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo, Proveedores por Pagar a Corto Plazo, Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo, Participaciones y Aportaciones por Pagar a Corto Plazo, Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo, Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública por Pagar a Corto Plazo, Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo, Devoluciones de la Ley de Ingresos por Pagar a Corto Plazo y Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo.

2.1.1.1 La cuenta de SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO; registra un saldo por la cantidad de \$ 1,300,486.82 (Un Millón Trescientos Mil Cuatrocientos Ochenta y Seis Pesos 82/100 M.N.), importe que representa el monto de los adeudos por las remuneraciones del personal al servicio del ente público, de carácter permanente o transitorio y que no fueron cubiertos en su periodo ordinario de pago y que se deberán pagar en un plazo inmediato.

2.1.1.2 En la cuenta de PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO; se revela un saldo por la cantidad de \$ 4,910.89 (Cuatro Mil Novecientos Diez Pesos 89/100 M.N.), en el cual se registran los adeudos con proveedores derivados de operaciones del ente público, con vencimiento menor o igual a doce meses.

2.1.1.3 El apartado de CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS POR PAGAR A CORTO PLAZO; con saldo de \$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.).

2.1.1.4 La cuenta de PARTICIPACIONES Y APORTACIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO; arroja un saldo de \$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.).

2.1.1.5 En el apartado de TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO; se detecta un saldo por la cantidad de \$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.).

ALEJANDRO ESTRADA SALINAS
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

MGPP. BRENDA ALIPIO MENDOZA
DIRECTORA GENERAL DE
FINANZAS

L.C. TERESA LOPEZ VALDIVIA
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE
CONTABILIDAD

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

AL MES DE JUNIO DE 2026

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
(CIFRAS EN PESOS)

2.1.1.6 En la cuenta de **INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA POR PAGAR A CORTO PLAZO**; se refleja un saldo por un importe de \$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.).

2.1.1.7 El apartado de **RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO**; muestra un saldo por la cantidad de \$ 13,093,543.68 (Trece Millones Noventa y Tres Mil Quinientos Cuarenta y Tres Pesos 68/100 M.N.), importe que representa los montos de las retenciones efectuadas a contratistas y a proveedores de bienes y servicios, las retenciones sobre las remuneraciones realizadas al personal, así como las contribuciones por pagar, todas ellas a muy corto plazo.

2.1.1.8 La cuenta de **DEVOLUCIONES DE LA LEY DE INGRESOS POR PAGAR A CORTO PLAZO**; emite un saldo por la cantidad de \$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.).

2.1.1.9 En el apartado de **OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO**; se registra un saldo por la cantidad de \$ 10,142,665.33 (Diez Millones Ciento Cuarenta y Dos Mil Seiscientos Sesenta y Cinco Pesos 33/100 M.N.), monto que está constituido por el total de los adeudos diferentes del ente público, que deberán pagarse en un plazo menor o igual a doce meses.

2.1.2 El rubro de **DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO**; lo integran las siguientes cuentas contables: Documentos Comerciales por Pagar a Corto Plazo, Documentos con Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo y Otros Documentos por Pagar a Corto Plazo, representa el saldo por la cantidad de \$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.).

2.1.2.1 En la cuenta de **DOCUMENTOS COMERCIALES POR PAGAR A CORTO PLAZO**; se denota un saldo por la cantidad de \$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.).

2.1.2.2 El apartado de **DOCUMENTOS CON CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS POR PAGAR A CORTO PLAZO**; contempla un saldo de \$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.).

2.1.2.9 La cuenta de **OTROS DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO**; por la cantidad de \$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.).

2.1.3 En el rubro de **PORCIÓN A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO**; se registra un saldo de \$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.).

2.1.3.1 En el apartado de **PORCIÓN A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA**; se contempla un saldo por la cantidad de \$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.).

2.1.3.2 En la cuenta de la **PORCIÓN A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA**; se presenta un saldo por la cantidad de \$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.).

2.1.3.3 La cuenta de **PORCIÓN A CORTO PLAZO DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO**; arroja un saldo por la cantidad de \$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.).

2.1.4 El rubro de **TÍTULOS Y VALORES A CORTO PLAZO**; muestra un saldo por la cantidad de \$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.).

2.1.4.1 En la cuenta de **TÍTULOS Y VALORES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA A CORTO PLAZO**; se emite un saldo por la cantidad de \$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.).

ALEJANDRO ESTRADA SALINAS
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

MGPP. BRENDA ALIPI MENDOZA
DIRECTORA GENERAL DE
FINANZAS

L.C. TERESA LOPEZ VALDIVIA
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE
CONTABILIDAD

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

AL MES DE JUNIO DE 2026

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
(CIFRAS EN PESOS)

2.1.4.2 El apartado de TÍTULOS Y VALORES DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA A CORTO PLAZO; se registra un saldo por la cantidad de \$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.).

2.1.5 En el rubro de PASIVOS DIFERIDOS A CORTO PLAZO; se refleja un saldo de \$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.).

2.1.5.1 En el apartado de INGRESOS COBRADOS POR ADELANTADO A CORTO PLAZO; por la cantidad de \$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.).

2.1.5.2 La cuenta de INTERESES COBRADOS POR ADELANTADO A CORTO PLAZO; presenta un saldo por la cantidad de \$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.).

2.1.5.9 En el apartado de OTROS PASIVOS DIFERIDOS A CORTO PLAZO; se registra un saldo por la cantidad de \$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.).

2.1.6. El rubro de FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACIÓN A CORTO PLAZO; emite un saldo por la cantidad de \$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.).

2.1.6.1 El apartado de FONDOS EN GARANTÍA A CORTO PLAZO; refleja un saldo de \$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.).

2.1.6.2 La cuenta de FONDOS EN ADMINISTRACIÓN A CORTO PLAZO; cuyo saldo es de \$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.).

2.1.6.3 En la cuenta de FONDOS CONTINGENTES A CORTO PLAZO; se emite un saldo por la cantidad de \$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.).

2.1.6.4 En el apartado de FONDOS DE FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANÁLOGOS A CORTO PLAZO; se registra un saldo por la cantidad de \$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.).

2.1.6.5 La cuenta de OTROS FONDOS DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACIÓN A CORTO PLAZO; presenta un saldo por la cantidad de \$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.).

2.1.6.6 En la cuenta de VALORES Y BIENES EN GARANTÍA A CORTO PLAZO; con saldo por la cantidad de \$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.).

2.1.7 En el rubro de PROVISIONES A CORTO PLAZO; se contempla un saldo por la cantidad de \$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.).

2.1.7.1 La cuenta de PROVISIÓN PARA DEMANDAS Y JUICIOS A CORTO PLAZO; con saldo por la cantidad de \$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.).

2.1.7.2 En la cuenta de PROVISIÓN PARA CONTINGENCIAS A CORTO PLAZO; por la cantidad de \$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.).

2.1.7.9 El apartado de OTRAS PROVISIONES A CORTO PLAZO; revela un saldo por la cantidad de \$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.).

2.1.9 El rubro de OTROS PASIVOS A CORTO PLAZO; con saldo por la cantidad de \$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.).

ALEJANDRO ESPARDA SALINAS
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

MGPP. BRENDA ALPIJO MENDOZA
DIRECTORA GENERAL DE
FINANZAS

L.C. TERESA LÓPEZ VALDIVIA
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE
CONTABILIDAD

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

AL MES DE JUNIO DE 2026

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
(CIFRAS EN PESOS)

2.1.9.1 La cuenta de **INGRESOS POR CLASIFICAR**; refleja un saldo por la cantidad de \$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.).

2.1.9.2 En la cuenta de **RECAUDACIÓN POR PARTICIPAR**; se refleja un saldo por la cantidad de \$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.).

2.1.9.9 El apartado de **OTROS PASIVOS CIRCULANTES**; con saldo por un importe de \$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.).

PASIVO NO CIRCULANTE

Este grupo está constituido por las obligaciones cuyo vencimiento será posterior a doce meses, estas cuentas no tienen movimientos durante el ejercicio a excepción del movimiento que debe de hacerse al inicio del ejercicio por la proporción de la deuda de estas cuentas a las cuentas de porción de la Deuda Pública a pagarse en el ejercicio fiscal presente.

2.2.1 El rubro de **CUENTAS POR PAGAR A LARGO PLAZO**; registra un saldo de \$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.).

2.2.1.1 La cuenta de **PROVEEDORES POR PAGAR A LARGO PLAZO**; con saldo por la cantidad de \$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.).

2.2.1.2 En la cuenta de **CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS POR PAGAR A LARGO PLAZO**; se muestra un saldo por la cantidad de \$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.).

2.2.2 En el rubro de **DOCUMENTOS POR PAGAR A LARGO PLAZO**; se contempla un saldo por la cantidad de \$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.).

2.2.2.1 El apartado de **DOCUMENTOS COMERCIALES POR PAGAR A LARGO PLAZO**; con saldo por la cantidad de \$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.).

2.2.2.2 En la cuenta de **DOCUMENTOS CON CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS POR PAGAR A LARGO PLAZO**; se refleja un saldo por la cantidad de \$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.).

2.2.2.9 La cuenta de **OTROS DOCUMENTOS POR PAGAR A LARGO PLAZO**; registra un saldo por la cantidad de \$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.).

2.2.3 El rubro de **DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO**; arroja un saldo por la cantidad de \$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.).

2.2.3.1 En el apartado de **TÍTULOS Y VALORES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA A LARGO PLAZO**; con saldo por la cantidad de \$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.).

2.2.3.2 En la cuenta de **TÍTULOS Y VALORES DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA A LARGO PLAZO**; cuyo saldo es de \$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.).

2.2.3.3 La cuenta de **PRÉSTAMOS DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA POR PAGAR A LARGO PLAZO**; con saldo por la cantidad de \$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.).



ALEJANDRO ESTRADA SALINAS
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS



MGPP. BRENDA ALIPIO MENDOZA
DIRECTORA GENERAL DE
FINANZAS



L.C. TERESA LÓPEZ VALDIVIA
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE
CONTABILIDAD

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

AL MES DE JUNIO DE 2026

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
(CIFRAS EN PESOS)

- 2.2.3.4 El apartado de **PRÉSTAMOS DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA POR PAGAR A LARGO PLAZO**; emite un saldo por la cantidad de \$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.).
- 2.2.3.5 La cuenta de **ARRENDAMIENTO FINANCIERO POR PAGAR A LARGO PLAZO**; refleja un saldo por la cantidad de \$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.).
- 2.2.4 En el rubro de **PASIVOS DIFERIDOS A LARGO PLAZO**; cuyo saldo es por la cantidad de \$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.).
- 2.2.4.1 En la cuenta de **PASIVOS DIFERIDOS A LARGO PLAZO**; se contempla un saldo de \$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.).
- 2.2.4.2 La cuenta de **INTERESES COBRADOS POR ADELANTADO A LARGO PLAZO**; emite un saldo por la cantidad de \$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.).
- 2.2.4.9 En el apartado de **OTROS PASIVOS DIFERIDOS A LARGO PLAZO**; se considera un saldo por un importe de \$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.).
- 2.2.5 El rubro de **FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACIÓN A LARGO PLAZO**; refleja un por la cantidad de \$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.).
- 2.2.5.1 En la cuenta de **FONDOS EN GARANTÍA A LARGO PLAZO OTROS PASIVOS DIFERIDOS A LARGO PLAZO**; por la cantidad de \$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.).
- 2.2.5.2 La cuenta de **FONDOS EN ADMINISTRACIÓN A LARGO PLAZO**; con saldo por la cantidad de \$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.).
- 2.2.5.3 En el apartado de **FONDOS CONTINGENTES A LARGO PLAZO**; cuyo saldo es de \$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.).
- 2.2.5.4 El apartado de **FONDOS DE FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANÁLOGOS A LARGO PLAZO**; por la cantidad de \$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.).
- 2.2.5.5 En la cuenta de **OTROS FONDOS DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACIÓN A LARGO PLAZO**; se muestra un saldo por la cantidad de \$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.).
- 2.2.5.6 La cuenta de **VALORES Y BIENES EN GARANTÍA A LARGO PLAZO**; con saldo por la cantidad de \$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.).
- 2.2.6 El rubro de **PROVISIONES A LARGO PLAZO**; indica un saldo por la cantidad de \$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.).
- 2.2.6.1 En el apartado de **PROVISIÓN PARA DEMANDAS Y JUICIOS A LARGO PLAZO**; se registra un saldo por la cantidad de \$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.).
- 2.2.6.2 La cuenta de **PROVISIÓN PARA PENSIONES A LARGO PLAZO**; con saldo por la cantidad de \$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.).
- 2.2.6.3 En la cuenta de **PROVISIÓN PARA CONTINGENCIAS A LARGO PLAZO**; se muestra un saldo por la cantidad de \$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.).

ALEJANDRO ESPINOSA SALINAS
SECRETARÍO DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

MGPP. BRENDA ALFARO MENDOZA
DIRECTORA GENERAL DE
FINANZAS

L.C. TERESA LÓPEZ VALDIVIA
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE
CONTABILIDAD

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

2.2.6.9 El apartado de **OTRAS PROVISIONES A LARGO PLAZO**; refleja un saldo por la cantidad de \$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.).

III) NOTAS AL ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA

EVHP-01 En este rubro se informa de manera agrupada, sobre las modificaciones al patrimonio contribuido por tipo, naturaleza y monto.

En el rubro de **APORTACIONES**; se refleja un saldo por \$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.).

El rubro de **DONACIONES DE CAPITAL**; con saldo por un importe de \$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.).

En el rubro de **ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO**; se detecta un saldo por la cantidad de \$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.).

HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO

NOMBRE	SALDO INICIAL	MOVIMIENTOS	SALDO FINAL
APORTACIONES	0.00	0.00	0.00
DONACIONES DE CAPITAL	0.00	0.00	0.00
ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	0.00	0.00	0.00
TOTAL	0.00	0.00	0.00

EVHP-02 En este rubro se informa de manera agrupada, acerca del monto y procedencia de los recursos que modifican al patrimonio generado durante el ejercicio fiscal correspondiente.

En el rubro de **RESULTADO DEL EJERCICIO (AHORRO/DESAHORRO)**; se denota un saldo por la cantidad de \$ 70,747,238.44 (Setenta Millones Setecientos Cuarenta y Siete Mil Doscientos Treinta y Ocho Pesos 44/100 M.N.), mismo que se constituye del monto del resultado derivado de la gestión del ejercicio, respecto a nuestros ingresos y gastos corrientes que son congruentes al cierre del periodo, trimestre o cuenta pública.

En el rubro de **RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES**; con saldo por un importe de \$ 22,730,645.26 (Veintidos Millones Setecientos Treinta Mil Seiscientos Cuarenta y Cinco Pesos 26/100 M.N.), se registra la cifra correspondiente a los resultados de la gestión acumulados provenientes de ejercicios anteriores y que no necesariamente provienen de la administración actual, sin embargo, es nuestra responsabilidad analizar la información de dicho rubro y presentar cifras más reales para su cotejo y entrega de información a las instancias fiscalizadoras.


ALEJANDRO ESTRADA SALINAS
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS


MGPP. BRENDA ALIPIO MENDOZA
DIRECTORA GENERAL DE
FINANZAS


L.C. TERESA LÓPEZ VALDIVIA
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE
CONTABILIDAD

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

AL MES DE JUNIO DE 2026

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
(CIFRAS EN PESOS)

En el rubro de **REVALÚOS**; se registra un saldo por \$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.).

El rubro de **RESERVAS**; refleja un saldo por la cantidad de \$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.).

En el rubro de **RECTIFICACIONES DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES**; con saldo de \$ - 1,352,657.22 (-Un Millón Trescientos Cincuenta y Dos Mil Seiscientos Cincuenta y Siete Pesos 22/100 M.N.), se registra la afectación, los ajustes de un activo, pasivo o las partidas; ya sea por las correcciones de las omisiones, inexactitudes e imprecisiones de registros en nuestros estados financieros, o bien, por los registros contables extemporáneos, por correcciones por errores aritméticos, por errores en la aplicación de políticas contables, así como la inadvertencia o mala interpretación de hechos, afectaciones que deben de ir soportadas con la documentación que comprueba cada movimiento y por la aprobación de nuestro órgano máximo en nuestro Ente.

HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO GENERADO

NOMBRE	SALDO INICIAL	MOVIMIENTOS	SALDO FINAL
RESULTADO DEL EJERCICIO (AHORRO/DESAHORRO)	0.00	70,747,238.44	70,747,238.44
RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	22,981,439.23	-250,793.97	22,730,645.26
REVALÚOS	0.00	0.00	0.00
RESERVAS	0.00	0.00	0.00
RECTIFICACIONES DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	-1,385,647.22	32,990.00	1,352,657.22
TOTAL	21,595,792.01	70,529,434.47	92,125,226.48

IV) NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

Este estado le permite al Ente Público evaluar la capacidad que tiene para generar efectivo y equivalentes al efectivo, determinar las necesidades de este para utilizar esos flujos de efectivo y poder tomar decisiones económicas, así mismo a través de este estado se pueden analizar los cambios generados en el efectivo derivados de las actividades propias de la entidad, como son las de operación, inversión y financiamiento.

1.- El análisis de los saldos iniciales y finales que figuran en la última parte del Estado de Flujo de Efectivo en la cuenta de **EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO**, registra un saldo por un importe de \$ 67,016,892.06 (Sesenta y Siete Millones Dieciseis Mil Ochocientos Noventa y Dos Pesos 6/100 M.N.), monto que se integra de la manera siguiente:

EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO	2026	2025
EFFECTIVO.	0.00	0.00

ALEJANDRO ESTRADA SALINAS
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

MGPP, BRENDA ALIPIO MENDOZA
DIRECTORA GENERAL DE
FINANZAS

L.C. TERESA LOPEZ VALDIVIA
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE
CONTABILIDAD

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

AL MES DE JUNIO DE 2026

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
(CIFRAS EN PESOS)

BANCOS / TESORERIA.	66,981,892.06	10,605,878.66
BANCOS / DEPENDENCIAS Y OTROS.	35,000.00	0.00
INVERSIONES TEMPORALES (HASTA 3 MESES).	0.00	0.00
FONDOS CON AFECTACIÓN ESPECÍFICA.	0.00	0.00
DEPÓSITOS DE FONDOS DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACIÓN.	0.00	0.00
OTROS EFECTIVOS Y EQUIVALENTES.	0.00	0.00
TOTAL DE EFECTIVO Y EQUIVALENTES	67,016,892.06	10,605,878.66

2.- Adquisiciones de las Actividades de Inversión efectivamente pagadas

Adquisiciones de Actividades de Inversión efectivamente pagadas		
Concepto	2026	2025
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0.00	0.00
Terrenos	0.00	0.00
Viviendas	0.00	0.00
Edificios no Habitacionales	0.00	0.00
Infraestructura	0.00	0.00
Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público	0.00	0.00
Construcciones en Proceso en Bienes Propios	0.00	0.00
Otros Bienes Inmuebles	0.00	0.00
Bienes Muebles	\$ 281,819.61	\$ 1,207,821.92
Mobiliario y Equipo de Administración	144,885.09	1,184,012.45
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	136,934.52	23,809.87
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0.00	0.00
Vehículos y Equipo de Transporte	0.00	0.00
Equipo de Defensa y Seguridad	0.00	0.00
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	0.00	0.00
Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos	0.00	0.00
Activos Biológicos	0.00	0.00
Otras Inversiones	0.00	0.00
Total	\$ 281,819.61	\$ 1,207,821.92

3. Conciliación de los Flujos de Efectivo de las Actividades de Operaciones y la cuenta de Ahorro/Desahorro, antes de los rubros extraordinarios.

CONCEPTO	2026	2025
RESULTADO DEL EJERCICIO (AHORRO/DESAHORRO)	70,747,238.44	-1,691,763.61

ALEJANDRO ESTRADA SALINAS
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

MGPP. BRENDA ALIPIO MENDOZA
DIRECTORA GENERAL DE
FINANZAS

L.C. TERESA LOPEZ VALDIVIA
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE
CONTABILIDAD

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00	0.00
MOVIMIENTOS DE PARTIDAS (O RUBROS) QUE NO AFECTAN AL EFECTIVO	1,032,725.11	2,256,789.52
DEPRECIACIÓN	1,032,725.11	2,256,789.52
AMORTIZACIÓN	0.00	0.00
INCREMENTOS EN LAS PROVISIONES	0.00	0.00
INCREMENTO EN INVERSIONES PRODUCIDO POR REVALUACIÓN	0.00	0.00
GANANCIA/PÉRDIDA EN VENTA DE BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00	0.00
INCREMENTO EN CUENTAS POR COBRAR	0.00	0.00
FLUJOS NETOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	71,779,963.55	565,025.91

V) CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASÍ COMO ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES

La conciliación se presentará atendiendo a lo dispuesto por el Acuerdo por el que se emite el formato de conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, así como entre los egresos presupuestarios y los gastos contables.

La conciliación se generará de forma periódica, cuando menos en la Cuenta Pública, y se presentará al final de las Notas de Desglose de las Notas a los Estados Financieros.

La conciliación de **INGRESOS** se encuentra conformada de la siguiente manera:

CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN	
Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables	
CORRESPONDIENTE DEL 1 DE ENERO DE 2026 AL 30 DE JUNIO DE 2026	
(Cifras en pesos)	
1. Total de Ingresos Presupuestarios	839,145,369.83
2. Más Ingresos Contables No Presupuestarios	0.00
Ingresos Financieros	0.00
Incremento por Variación de Inventarios	0.00
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00
Disminución del Exceso de Provisiones	0.00
Otros Ingresos y Beneficios Varios	0.00


ALEJANDRO ESTRELLA SALINAS
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS


MGPP BRENDA ALIÑO MENDOZA
DIRECTORA GENERAL DE
FINANZAS


L.C. TERESA LÓPEZ VALDIVIA
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE
CONTABILIDAD

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
(CIFRAS EN PESOS)

Otros Ingresos Contables No Presupuestarios	0.00
3. Menos Ingresos Presupuestarios No Contables	0.00
Aprovechamientos Patrimoniales	0.00
Ingresos Derivados de Financiamientos	0.00
Otros Ingresos Presupuestarios No Contables	0.00
4. Total de Ingresos Contables	839,145,369.83

La conciliación de EGRESOS se integra como sigue:

CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables CORRESPONDIENTE DEL 1 DE ENERO DE 2026 AL 30 DE JUNIO DE 2026 (Cifras en pesos)	
1. Total de Egresos Presupuestarios	767,415,556.17
2. Menos Egresos Presupuestarios No Contables	50,149.89
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0.00
Materiales y Suministros	0.00
Mobiliario y Equipo de Administración	50,149.89
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	0.00
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0.00
Vehículos y Equipo de Transporte	0.00
Equipo de Defensa y Seguridad	0.00
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	0.00
Activos Biológicos	0.00
Bienes Inmuebles	0.00
Activos Intangibles	0.00
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	0.00
Obra Pública en Bienes Propios	0.00
Acciones y Participaciones de Capital	0.00
Compra de Títulos y Valores	0.00
Concesión de Préstamos	0.00
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0.00
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	0.00
Amortización de la Deuda Pública	0.00
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	0.00
Otros Egresos Presupuestarios No Contables	0.00
3. Más Gastos Contables No Presupuestarios	1,032,725.11

ALEJANDRO ESTRADA SALINAS
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

MGPP. BRENDA ALIPIO MENDOZA
DIRECTORA GENERAL DE
FINANZAS

L.C. TERESA LÓPEZ VALDIVIA
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE
CONTABILIDAD

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".



CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN 2024-2027



AL MES DE JUNIO DE 2026

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS (CIFRAS EN PESOS)

Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	1,032,725.11
Provisiones	0.00
Disminución de Inventarios	0.00
Otros Gastos	0.00
Inversión Pública no Capitalizable	0.00
Materiales y Suministros (consumos)	0.00
Otros Gastos Contables No Presupuestarios	0.00
4. Total de Gastos Contables	768,398,131.39

c) NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

En las Notas de Memoria se consideran dos géneros de cuentas como son: las Cuentas de Orden Contables y las Cuentas de Orden Presupuestarias.

CUENTAS DE ORDEN CONTABLES

Registran eventos, que, si bien no representan hechos económico-financieros que alteren el patrimonio y por lo tanto los resultados del ente público, informan sobre circunstancias contingentes o eventuales de importancia respecto de éste, que, en determinadas condiciones, pueden producir efectos patrimoniales en el mismo.

7.1 El rubro de **VALORES**; presenta un saldo por la cantidad de \$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.).

7.1.1 La cuenta de **VALORES EN CUSTODIA**; con saldo por la cantidad de \$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.).

7.1.2 En el apartado de **CUSTODIA DE VALORES**: se refleja un saldo de \$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.).

7.1.3 En la cuenta de **INSTRUMENTOS DE CRÉDITO PRESTADOS A FORMADORES DE MERCADO**; se identifica un saldo por \$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.).

7.1.4 El apartado de **PRÉSTAMO DE INSTRUMENTOS DE CRÉDITO A FORMADORES DE MERCADO Y SU GARANTÍA**; revela un saldo por un importe de \$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.).

7.1.5 La cuenta de **INSTRUMENTOS DE CRÉDITO RECIBIDOS EN GARANTÍA DE LOS FORMADORES DE MERCADO**; cuyo saldo es de \$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.).

7.1.6 En el apartado de **GARANTÍA DE CRÉDITOS RECIBIDOS DE LOS FORMADORES DE MERCADO**; exhibe un saldo por \$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.).

7.2 En el rubro de **EMISIÓN DE OBLIGACIONES**; se contempla un saldo de \$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.).


ALEJANDRO ESTRADA SALINAS
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS


MGPP. BRENDA ALIPIO MENDOZA
DIRECTORA GENERAL DE
FINANZAS


L.C. TERESA LOPEZ VALDIVIA
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE
CONTABILIDAD

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

AL MES DE JUNIO DE 2026

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
(CIFRAS EN PESOS)

7.2.1 En la cuenta de **AUTORIZACIÓN PARA LA EMISIÓN DE BONOS, TÍTULOS Y VALORES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA**; con saldo por la cantidad de \$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.).

7.2.2 El apartado de **AUTORIZACIÓN PARA LA EMISIÓN DE BONOS, TÍTULOS Y VALORES DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA**; indica un saldo por un importe de \$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.).

7.2.3 La cuenta de **EMISIONES AUTORIZADAS DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA Y EXTERNA**; registra un saldo de \$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.).

7.2.4 En el apartado de **SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS DE PRÉSTAMOS Y OTRAS OBLIGACIONES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA**; se ostenta un saldo por \$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.).

7.2.5 En la cuenta de **SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS DE PRÉSTAMOS Y OTRAS OBLIGACIONES DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA**; se manifiesta un saldo por la cantidad de \$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.).

7.2.6 El apartado de **CONTRATOS DE PRÉSTAMOS Y OTRAS OBLIGACIONES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA Y EXTERNA**; emite un saldo por \$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.).

7.3 El rubro de **AVALES Y GARANTÍAS**; con saldo por la cantidad de \$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.).

7.3.1 La cuenta de **AVALES AUTORIZADOS**; arroja un saldo por un importe de \$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.).

7.3.2 En el apartado de **AVALES FIRMADOS**; se identifica un saldo por la cantidad de \$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.).

7.3.3 En la cuenta de **FIANZAS Y GARANTÍAS RECIBIDAS POR DEUDAS A COBRAR**; se denota un saldo por \$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.).

7.3.4 El apartado de **FIANZAS Y GARANTÍAS RECIBIDAS**; señala un saldo por un importe de \$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.).

7.3.5 La cuenta de **FIANZAS OTORGADAS PARA RESPALDAR OBLIGACIONES NO FISCALES DEL GOBIERNO**; muestra un saldo de \$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.).

7.3.6 En el apartado de **FIANZAS OTORGADAS DEL GOBIERNO PARA RESPALDAR OBLIGACIONES NO FISCALES**; se percibe un saldo por un importe de \$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.).

7.4 El rubro de **JUICIOS**; con saldo por la cantidad de \$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.).



ALEJANDRO ESTRADA SALINAS
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS



MGPP, BRENDA ALIJO MENDOZA
DIRECTORA GENERAL DE
FINANZAS



L.C. TERESA LÓPEZ VALDIVIA
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE
CONTABILIDAD

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
(CIFRAS EN PESOS)

7.4.1 En la cuenta de **DEMANDAS JUDICIAL EN PROCESO DE RESOLUCIÓN**; se identifica un saldo por \$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.).

7.4.2 El apartado de **RESOLUCIONES DE DEMANDAS EN PROCESO JUDICIAL**; considera un saldo por un monto de \$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.).

7.5 En el rubro de **INVERSIÓN MEDIANTE PROYECTOS PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS (PPS) Y SIMILARES**; se refleja un saldo de \$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.).

7.5.1 La cuenta de **CONTRATOS PARA INVERSIÓN MEDIANTE PROYECTOS PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS (PPS) Y SIMILARES**; revela un saldo por la cantidad de \$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.).

7.5.2 En el apartado de **INVERSIÓN PÚBLICA CONTRATADA MEDIANTE PROYECTOS PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS (PPS) Y SIMILARES**; se indica un saldo de \$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.).

7.6 En el rubro de **BIENES EN CONCESIONADOS O EN COMODATO**; con saldo por un importe de \$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.).

7.6.1 En la cuenta de **BIENES BAJO CONTRATO EN CONCESIÓN**; se identifica un saldo por la cantidad de \$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.).

7.6.2 El apartado de **CONTRATO DE CONCESIÓN POR BIENES**; emite un saldo por la cantidad de \$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.).

7.6.3 En la cuenta de **BIENES BAJO CONTRATO EN COMODATO**; se refleja un saldo de \$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.).

7.6.4 La cuenta de **CONTRATO DE COMODATO POR BIENES**; contempla un saldo por \$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.).

CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTARIAS

Representan el importe de las operaciones presupuestarias que afectan la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos.

LEY DE INGRESOS

Esta ley tiene por finalidad registrar, a partir de la Ley y a través de los rubros que la componen las operaciones de ingresos del período.


ALEJANDRO ESTRADA SALINAS
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS


MGPP. BRENDA ALIÑO MENDOZA
DIRECTORA GENERAL DE
FINANZAS


L.C. TERESA LÓPEZ VALDIVIA
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE
CONTABILIDAD

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
(CIFRAS EN PESOS)

Cuentas de Orden Presupuestarias de Ingresos	
Concepto	2026
Ley de Ingresos Estimada	\$ 1,510,052,010.00
Ley de Ingresos por Ejecutar	\$ 671,260,649.37
Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada	\$ 354,009.20
Ley de Ingresos Devengada	\$ 839,145,369.83
Ley de Ingresos Recaudada	\$ 822,787,204.83

8.1.1 En la cuenta de **LEY DE INGRESOS ESTIMADA**; se refleja un saldo por la cantidad de \$ **1,510,052,010.00** (Un Mil Quinientos Diez Millones Cincuenta y Dos Mil Diez Pesos 00/100 M.N.), monto que se conforma del importe que se aprueba anualmente en la Ley de Ingresos, e incluyen los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, ingresos por venta de bienes y prestación de servicios, participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal, fondos distintos de aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, pensiones y jubilaciones, ingresos derivados de financiamientos, y otros ingresos.

8.1.2 El apartado de **LEY DE INGRESOS POR EJECUTAR**; emite un saldo de \$ **671,260,649.37** (Seiscientos Setenta y Un Millones Doscientos Sesenta Mil Seiscientos Cuarenta y Nueve Pesos 37/100 M.N.), cantidad que representa el total de los ingresos estimados incluyendo las modificaciones por ampliaciones y reducciones autorizadas, así como, los ingresos devengados.

8.1.3 La cuenta de **MODIFICACIONES A LA LEY DE INGRESOS ESTIMADA**; registra un saldo por un importe de \$ **354,009.20** (Trescientos Cincuenta y Cuatro Mil Nueve Pesos 20/100 M.N.), en el cual se concentra el importe de los incrementos y decrementos a la Ley de Ingresos Estimada, derivado de las ampliaciones y reducciones autorizadas.

8.1.4 En el apartado de **LEY DE INGRESOS DEVENGADA**; con saldo por la cantidad de \$ **839,145,369.83** (Ochocientos Treinta y Nueve Millones Ciento Cuarenta y Cinco Mil Trescientos Sesenta y Nueve Pesos 83/100 M.N.), se registran los derechos de cobro de los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, ingresos por venta de bienes y prestación de servicios, participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal, fondos distintos de aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, pensiones y jubilaciones, ingresos derivados de financiamientos, y otros ingresos. En el caso de resoluciones en firme (definitivas) y pago en parcialidades se deberán reconocer y registrar cuando ocurre la notificación de la resolución y/o en la firma del convenio de pago en parcialidades, respectivamente. Su saldo representa la Ley de Ingresos Devengada pendiente de recaudar.


ALEJANDRO ESTRADA SALINAS
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS


MGPP. BRENDA ALIPIO MENDOZA
DIRECTORA GENERAL DE
FINANZAS


L.C. TERESA LÓPEZ VALDIVIA
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE
CONTABILIDAD

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

AL MES DE JUNIO DE 2026

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
(CIFRAS EN PESOS)

8.1.5 En la cuenta de LEY DE INGRESOS RECAUDADA; se indica un saldo por la cantidad de \$ 822,787,204.83 (Ochocientos Veintidos Millones Setecientos Ochenta y Siete Mil Doscientos Cuatro Pesos 83/100 M.N.), monto que representa el cobro en efectivo o por cualquier otro medio de pago de los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, ingresos por venta de bienes y prestación de servicios, participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal, fondos distintos de aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, pensiones y jubilaciones, ingresos derivados de financiamientos, y otros ingresos.

PRESUPUESTO DE EGRESOS

Este grupo tiene por finalidad registrar, a partir del Presupuesto de Egresos del período y mediante los rubros que lo componen, las operaciones presupuestarias del período.

Cuentas de Orden Presupuestarias de Egresos	
Concepto	2026
Presupuesto de Egresos Aprobado	\$ 1,510,052,010.00
Presupuesto de Egresos por Ejercer	\$ 742,990,443.95
Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado	\$ 354,009.20
Presupuesto de Egresos Comprometido	\$ 767,415,575.25
Presupuesto de Egresos Devengado	\$ 767,415,556.17
Presupuesto de Egresos Ejercido	\$ 767,415,556.17
Presupuesto de Egresos Pagado	\$ 757,560,146.10

8.2.1 El apartado de PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO; arroja un saldo de \$ 1,510,052,010.00 (Un Mil Quinientos Diez Millones Cincuenta y Dos Mil Diez Pesos 00/100 M.N.), cantidad que se integra del importe de las asignaciones presupuestarias que se autorizan mediante el Presupuesto de Egresos.

8.2.2 La cuenta de PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER; revela un saldo por un importe de \$ 742,990,443.95 (Setecientos Cuarenta y Dos Millones Novecientos Noventa Mil Cuatrocientos Cuarenta y Tres Pesos 95/100 M.N.), cantidad en la que se considera el Presupuesto de Egresos Autorizado, para gastar con las adecuaciones presupuestarias realizadas menos el presupuesto comprometido. Su saldo representa el Presupuesto de Egresos por Comprometer.

8.2.3 En el apartado de MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO; con saldo por la cantidad de \$ 354,009.20 (Trescientos Cincuenta y Cuatro Mil Nueve Pesos 20/100 M.N.), representa el


ALEJANDRO ESTRADA SALINAS
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS


MGPP. BRENDA ALIPIO MENDOZA
DIRECTORA GENERAL DE
FINANZAS


L.C. TERESA LÓPEZ VALDIVIA
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE
CONTABILIDAD

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".



CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN
2024-2027



AL MES DE JUNIO DE 2026

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
(CIFRAS EN PESOS)

importe de los incrementos y decrementos al Presupuesto de Egresos Aprobado, derivado de las ampliaciones y reducciones autorizadas.

8.2.4 En la cuenta de **PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPROMETIDO**; se identifica un saldo por la cantidad de \$ 767,415,575.25 (Setecientos Sesenta y Siete Millones Cuatrocientos Quince Mil Quinientos Setenta y Cinco Pesos 25/100 M.N.), el cual se compone del monto de las aprobaciones por autoridad competente de actos administrativos, u otros instrumentos jurídicos que formalizan una relación jurídica con terceros para la adquisición de bienes y servicios o ejecución de obras. En el caso de las obras a ejecutarse o de bienes y servicios a recibir durante varios ejercicios, el compromiso refleja la parte que se ejecutará o recibirá, durante cada ejercicio. Su saldo representa el Presupuesto de Egresos Comprometido pendiente de devengar.

8.2.5 El apartado de **PRESUPUESTO DE EGRESOS DEVENGADO**; cuyo saldo es de \$ 767,415,556.17 (Setecientos Sesenta y Siete Millones Cuatrocientos Quince Mil Quinientos Cincuenta y Seis Pesos 17/100 M.N.), representa el monto de los reconocimientos de las obligaciones de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obras oportunamente contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas. Su saldo representa el Presupuesto de Egresos Devengado pendiente de ejercer.

8.2.6 En la cuenta de **PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCIDO**; se exhibe un saldo por un importe de \$ 767,415,556.17 (Setecientos Sesenta y Siete Millones Cuatrocientos Quince Mil Quinientos Cincuenta y Seis Pesos 17/100 M.N.), cantidad que refleja el monto de la emisión de las cuentas por liquidar certificadas o documentos equivalentes debidamente aprobados por la autoridad competente. Su saldo representa el Presupuesto de Egresos Ejercido pendiente de pagar.

8.2.7 El apartado de **PRESUPUESTO DE EGRESOS PAGADO**; muestra un saldo de \$ 757,560,146.10 (Setecientos Cincuenta y Siete Millones Quinientos Sesenta Mil Ciento Cuarenta y Seis Pesos 10/100 M.N.), monto que representa la cancelación total o parcial de las obligaciones de pago, que se concreta mediante el desembolso de efectivo o por cualquier otro medio de pago.

CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN, AL 30 DE JUNIO DE 2026


ALEJANDRO ESTRADA SALINAS
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS


MGPP. BRENDA ALIPIO MENDOZA
DIRECTORA GENERAL DE
FINANZAS


L.C. TERESA LÓPEZ VALDIVIA
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE
CONTABILIDAD

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".